ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS — NIT 810001998-8
SECRETARÍA / ORDENADOR DEL GASTO	Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno — Ordenador del gasto: JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO — Alcalde Municipal
PROCESO	Mínima Cuantía N.º 036-MIC-2026
TIPO DE DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
OBJETO	SUMINISTRO MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, DESTINADOS A LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección de Mínima Cuantía (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015)
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)
CDP	N.º 326 del 6 de agosto de 2026 — Rubro 2.3.2.02.02.009 — Servicios para la comunidad, sociales y personales — Valor CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)
CÓDIGO UNSPSC	60122103 — Accesorios para la fabricación de velas (clase 60122100 — Velas artesanales)
FECHA	10 de septiembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN Y ALCANCE DEL ANÁLISIS 4
Columna vertebral de datos del proceso 4
A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 6
A.1 Contexto económico 6
A.1.1 Balance macroeconómico 6
A.1.2 Inflación y producto interno bruto 7
A.1.3 Salario mínimo y su incidencia en la estructura de costos 8
A.1.4 Cuantías de contratación para la vigencia 2026 10
A.2 Comportamiento del comercio y de los servicios 10
A.3 Caracterización del sector propio del objeto contractual 10
A.4 Aspecto regulatorio 12
A.5 Segmento MiPyme y umbral vigente 13
A.6 Subsunción motivada de la modalidad de selección 14
B. CLASIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC 15
C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 16

C.1 Comportamiento del gasto histórico del Municipio de San José, Caldas 16
C.2 Comportamiento de la demanda de otras entidades estatales 18
C.2.1 Capa 1 — Departamento de Caldas 18
C.2.2 Capa 2 — Municipios de escala comparable en el orden nacional 19
C.2.3 Capa 3 — Departamentos y capitales como referente de escala superior 22
C.2.4 Lectura de la demanda agregada 24
D. ANÁLISIS DE LA OFERTA 25
D.1 Perfilamiento y segmentación de los potenciales proveedores 25
D.1.1 Proveedores que cotizaron para este proceso 26
D.2 Capacidad financiera y organizacional 26
E. ESTUDIO DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL 27
E.1 Metodología 27
E.1.1 Etapa 1 — Indexación a valor presente 27
E.1.2 Etapa 2 — Ordenamiento ascendente de la muestra sectorial 28
E.1.3 Etapa 3 — Análisis estadístico de la muestra sectorial 28
E.1.4 Etapa 4 — Depuración por rango intercuartílico 28
E.1.5 Etapa 5 — Media podada 29
E.1.6 Etapa 6 — Determinación del presupuesto oficial 30
E.2 Estructura del presupuesto oficial 31
E.2.1 Criterio de determinación del valor unitario 31
E.2.2 Desglose presupuestal por ítem 31
E.2.3 Composición del presupuesto por grupos de bienes 33
E.2.4 Verificación de coherencia con el respaldo presupuestal 34
E.2.5 Referentes externos de contraste 34
E.3 Análisis de precios artificialmente bajos 35
F. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO 36
F.1 Estimación ilustrativa del efecto de las deducciones 37
G. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO 38
G.1 Paso 1 — Establecimiento del contexto 38
G.2 Paso 2 — Identificación y clasificación de los riesgos 39
G.3 Pasos 3 y 4 — Evaluación, calificación, asignación y tratamiento 44
G.4 Riesgo residual, responsables y monitoreo 49
G.4.1 Impacto después del tratamiento 49
G.4.2 Responsables, fechas y monitoreo del tratamiento 50
G.5 Mapa de calor 52

G.6 Paso 5 — Monitoreo y revisión 53
G.7 Propagación de la matriz a los documentos del proceso 54
H. ACUERDOS COMERCIALES 54
I. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR 47
ALERTAS DE CONSISTENCIA NORMATIVA Y VACÍOS DE INFORMACIÓN 49
SUSCRIPCIÓN 55

PRESENTACIÓN Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

El presente Análisis del Sector se elabora en cumplimiento del deber de análisis previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual la entidad estatal debe analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Su estructura obedece a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector V.3 de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, cuyo numeral 5.2 impone seis componentes obligatorios: aspectos generales del mercado, Modelo de Abastecimiento Estratégico en la secuencia demanda, oferta y compra, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta, estudio de mercado y conclusiones con identificación y cobertura del riesgo. El componente de riesgo se estructura conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01, al estándar AS/NZS ISO 31000 y al Documento Conpes 3714 de 2011.

El alcance del análisis es proporcional al valor, la complejidad, la naturaleza del objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados, en los términos del numeral 5.1 de la Guía V.3. Tratándose de un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el suministro de bienes muebles de consumo y de herramientas menores, el numeral 6.2 de la misma Guía admite un análisis acotado a las condiciones específicas del bien. No obstante, por tratarse de una contratación dirigida a sujetos de especial protección constitucional y de la primera contratación de la entidad con este objeto, el análisis se desarrolla con el rigor pleno de las nueve secciones del estándar institucional.

Este documento es el documento número 01 del paquete precontractual y constituye la fuente única de la cual se desprenden los Estudios y Documentos Previos, la Invitación Pública, la Matriz de Riesgos y el Anexo de Propuesta Económica. Ninguna cifra de esos documentos proviene de fuente distinta de la aquí verificada.

Columna vertebral de datos del proceso

Campo	Contenido
Entidad contratante	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS — NIT 810001998-8
Dependencia solicitante	Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno
Ordenador del gasto	JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO — Alcalde Municipal
Número del proceso	Mínima Cuantía N.º 036-MIC-2026
Objeto	SUMINISTRO MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, DESTINADOS A LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.
Modalidad de selección	Selección de Mínima Cuantía (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015)
Tipo de contrato	Contrato de suministro

Campo	Contenido
Presupuesto oficial	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), incluidos el impuesto al valor agregado, los demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y todos los costos directos e indirectos
Certificado de disponibilidad presupuestal	N.º 326 del 6 de agosto de 2026, vigencia 2026, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.009 — Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fuente de financiación	1.2.4.3.03 — Sistema General de Participaciones, Propósito General, Libre Inversión
Plazo de ejecución	Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2026
Lugar de ejecución	Área urbana del municipio de San José, Caldas — instalaciones de la Alcaldía Municipal (Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno) o el punto que la entidad designe para la concentración, inventario y entrega oficial del capital semilla
Código UNSPSC principal	60122103 — Accesorios para la fabricación de velas (clase 60122100 — Velas artesanales)
Supervisor del contrato	Secretario de Desarrollo Social y Gobierno del Municipio de San José, Caldas
Fecha de elaboración	10 de septiembre de 2026

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A.1 Contexto económico

A.1.1 Balance macroeconómico

La economía colombiana llega al segundo semestre de 2026 con un crecimiento en recuperación y una inflación que se aparta al alza de la meta del emisor. El Producto Interno Bruto creció tres punto cinco por ciento en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo del año anterior, por encima del dos punto dos por ciento registrado en el primer trimestre y del dos punto seis por ciento del año completo 2025. La inflación anual, en cambio, se ubicó en seis punto veinticuatro por ciento a agosto de 2026, más del doble de la meta de tres por ciento fijada por el Banco de la República.

En respuesta a esa desviación, la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo la tasa de interés de política monetaria en doce por ciento en su reunión del 31 de julio de 2026, tras el incremento de cien puntos básicos adoptado en marzo del mismo año. Una postura monetaria contractiva de esa magnitud encarece el capital de trabajo de los proveedores, presiona los márgenes del comercio minorista y reduce la disposición de los pequeños distribuidores a mantener inventarios amplios de referencias de baja rotación.

Para el objeto de esta contratación, ese entorno tiene tres consecuencias directas. Primera, la presión inflacionaria sostenida obliga a que el presupuesto oficial se construya con cotizaciones recientes y a que se revise si transcurre un lapso prolongado entre la estructuración y la publicación. Segunda, el costo del capital de trabajo desincentiva la participación de proveedores que deban importar o mantener inventario, lo que se mitiga con un plazo de ejecución corto y un pago único inmediato al recibo. Tercera, la variación de precios de los insumos de origen importado, señaladamente la cera de soya, se incorpora de manera expresa a la matriz de riesgos del proceso.

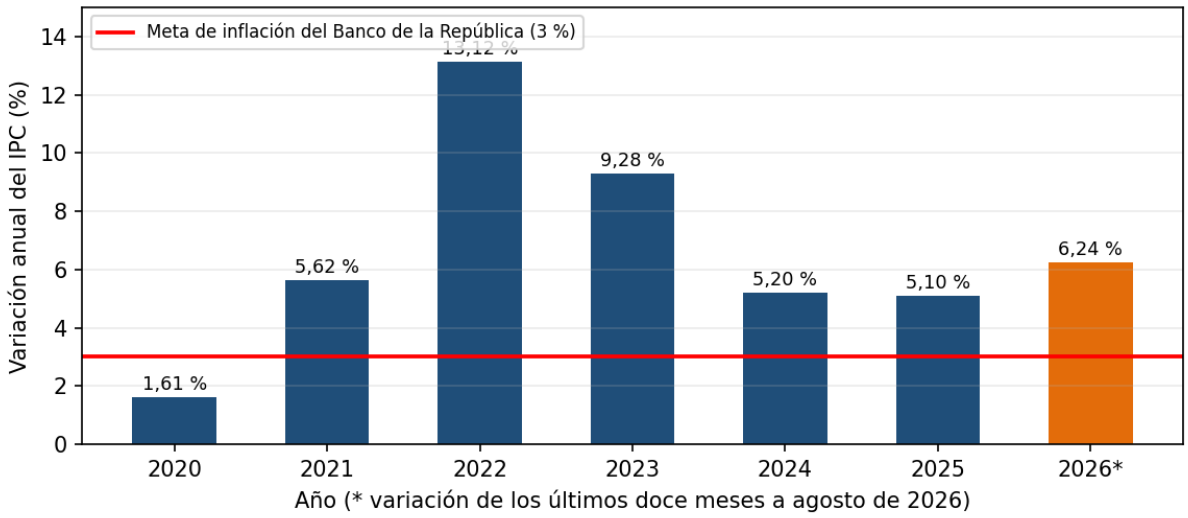
Variable macroeconómica	Valor verificado	Fecha del dato	Fuente oficial
Inflación anual (variación del IPC en doce meses)	6,24 %	Agosto de 2026, publicado el 7 de septiembre de 2026	DANE — boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor
Inflación anual del año 2025	5,10 %	Diciembre de 2025	DANE — boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor
Meta de inflación	3 % con rango de más o menos 1 punto porcentual	Vigente	Banco de la República — Junta Directiva
Tasa de interés de política monetaria	12,00 %	Decisión del 31 de julio de 2026, vigente a la fecha del estudio	Banco de la República — Junta Directiva
Crecimiento del PIB, año completo 2025	2,60 %	Año 2025	DANE — Cuentas Nacionales Trimestrales
Crecimiento del PIB, primer trimestre de 2026	2,20 %	Publicado el 15 de mayo de 2026	DANE — Cuentas Nacionales Trimestrales

Variable macroeconómica	Valor verificado	Fecha del dato	Fuente oficial
Crecimiento del PIB, segundo trimestre de 2026	3,50 %	Publicado en agosto de 2026	DANE — Cuentas Nacionales Trimestrales
Salario mínimo mensual legal vigente 2026	$1.750.905	Vigencia 2026	Decreto 1469 de 2025 — Diario Oficial
Auxilio de transporte 2026	$249.095	Vigencia 2026	Decreto 1469 de 2025 — Diario Oficial

A.1.2 Inflación y producto interno bruto

La serie de inflación anual muestra el ciclo completo del choque de precios: el mínimo histórico de uno punto sesenta y uno por ciento en 2020, el pico de trece punto doce por ciento en 2022, la convergencia parcial hasta cinco punto diez por ciento en 2025 y el repunte a seis punto veinticuatro por ciento en los doce meses a agosto de 2026. La meta del Banco de la República no se cumple desde el año 2020, lo que obliga a indexar cualquier referente histórico de precios antes de compararlo con valores actuales.

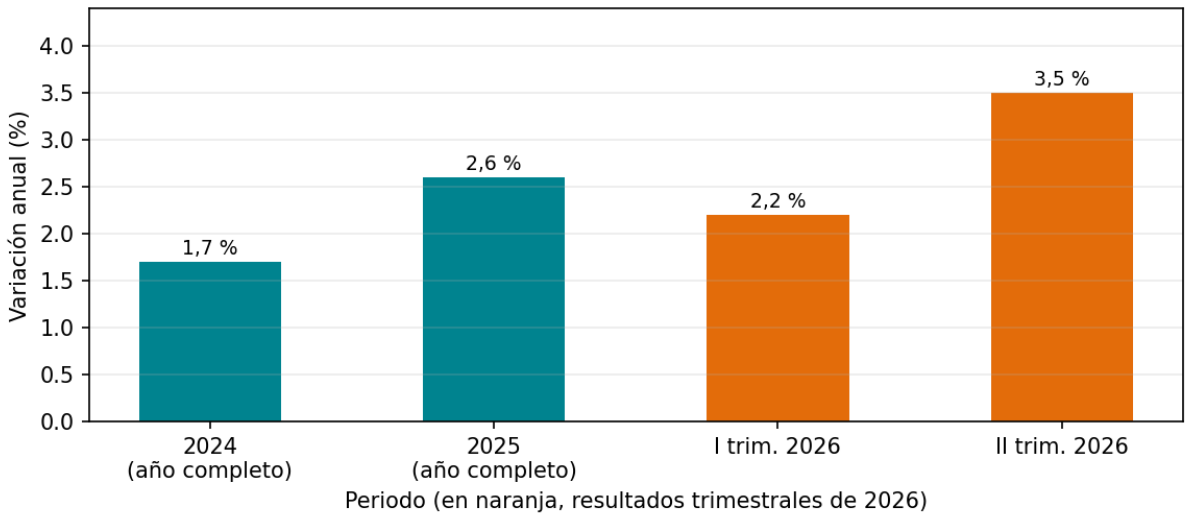
Gráfica 1. Inflación anual en Colombia, 2020-2026



Fuente: DANE, boletines técnicos del Índice de Precios al Consumidor; meta de inflación del Banco de la República. Dato de 2026 corresponde a la variación anual a agosto, publicada el 7 de septiembre de 2026. Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2026.

El crecimiento del producto interno bruto confirma la reactivación gradual de la demanda interna. El resultado del segundo trimestre de 2026 constituye el mejor registro trimestral del bienio y estuvo por encima de las proyecciones del mercado. Para el sector del comercio al por menor de artículos de manualidades y ferretería doméstica, esa reactivación se traduce en mayor rotación de inventarios y en una oferta más estable de referencias de catálogo.

Gráfica 2. Crecimiento del Producto Interno Bruto de Colombia



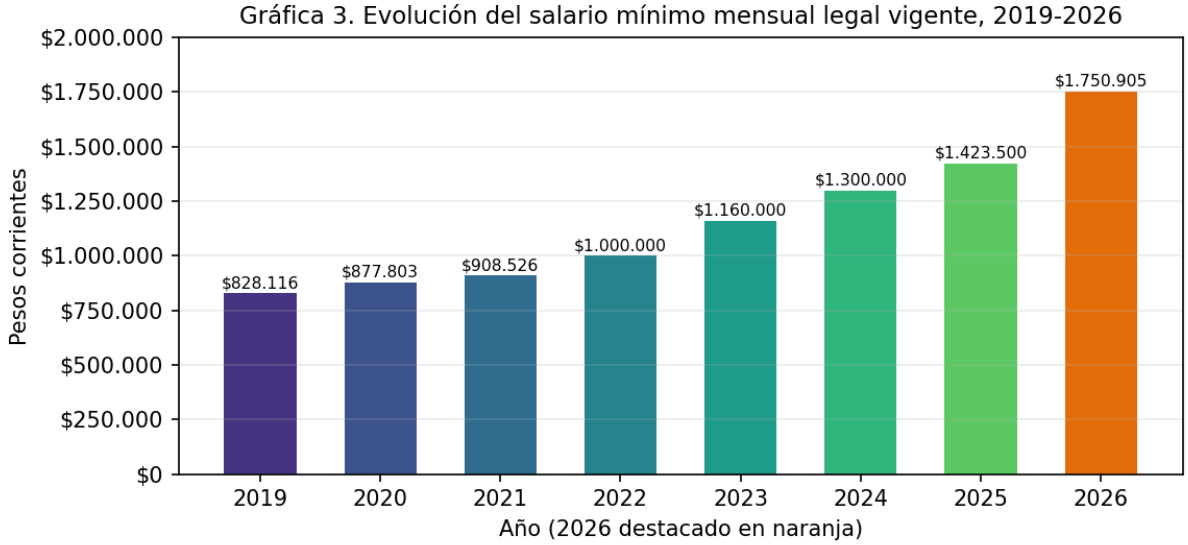
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales. Comunicados de prensa del 15 de mayo de 2026 (I trimestre) y de agosto de 2026 (II trimestre). Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2026.

A.1.3 Salario mínimo y su incidencia en la estructura de costos

El salario mínimo mensual legal vigente para 2026 asciende a UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905), fijado por el Decreto 1469 de 2025, con auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($249.095). El incremento frente a 2025 fue de veintitrés por ciento, el mayor de la serie reciente y muy superior a la inflación causada de cinco punto diez por ciento en 2025.

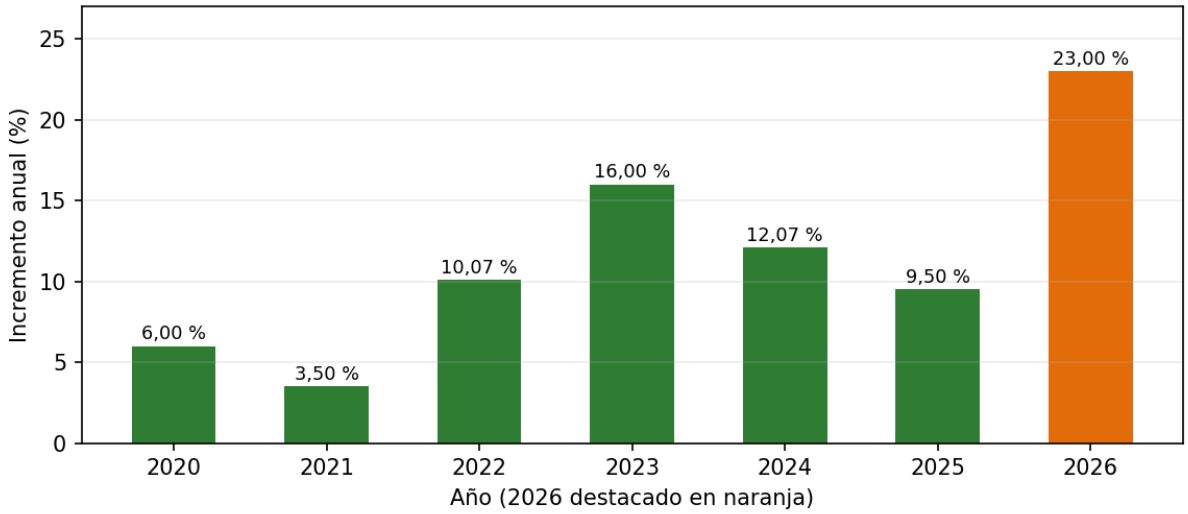
Ese diferencial es relevante para el objeto contratado por dos vías. La primera es la determinación de las cuantías de contratación, que se expresan en salarios mínimos y que fijan el tope de la modalidad aplicable. La segunda es el componente de mano de obra incorporado en el precio de los bienes: el alistamiento, empaque, cargue, transporte y entrega de los veinte ítems supone costos laborales que el proveedor traslada al precio unitario. Un incremento salarial de veintitrés por ciento presiona al alza los precios de los bienes de consumo masivo distribuidos por comercio minorista.

Gráfica 3. Evolución del salario mínimo mensual legal vigente, 2019-2026



Fuente: decretos anuales de fijación del salario mínimo (Decreto 2451 de 2018 a Decreto 1469 de 2025), Diario Oficial. Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2026.

Gráfica 4. Variación porcentual anual del salario mínimo, 2020-2026



Fuente: cálculo de la entidad sobre los decretos anuales de fijación del salario mínimo. Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2026.

Año	Salario mínimo mensual legal vigente	Variación anual	Decreto de fijación
2019	$828.116	Año base de la serie	Decreto 2451 de 2018
2020	$877.803	6,00 %	Decreto 2360 de 2019
2021	$908.526	3,50 %	Decreto 1786 de 2020
2022	$1.000.000	10,07 %	Decreto 1724 de 2021

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo Aprobó: Jorge

Año	Salario mínimo mensual legal vigente	Variación anual	Decreto de fijación
2023	$1.160.000	16,00 %	Decreto 2623 de 2022
2024	$1.300.000	12,07 %	Decreto 2292 de 2023
2025	$1.423.500	9,50 %	Decreto 1572 de 2024
2026	$1.750.905	23,00 %	Decreto 1469 de 2025

A.1.4 Cuantías de contratación para la vigencia 2026

Sobre la base del salario mínimo vigente se determinan los topes de menor y mínima cuantía que gobiernan la elección de la modalidad, conforme al artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Presupuesto anual de la entidad (SMMLV)	Menor cuantía (SMMLV)	Menor cuantía en pesos 2026	Mínima cuantía (10 %) (SMMLV)	Mínima cuantía en pesos 2026
Igual o superior a 1.200.000	1.000	$1.750.905.000	100	$175.090.500
Igual o superior a 850.000 e inferior a 1.200.000	850	$1.488.269.250	85	$148.826.925
Igual o superior a 400.000 e inferior a 850.000	650	$1.138.088.250	65	$113.808.825
Igual o superior a 120.000 e inferior a 400.000	450	$787.907.250	45	$78.790.725
Inferior a 120.000	280	$490.253.400	28	$49.025.340

A.2 Comportamiento del comercio y de los servicios

El crecimiento del producto interno bruto del año 2025, de dos punto seis por ciento, estuvo impulsado por las actividades de comercio y de servicios, según el reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre los resultados del DANE. Ese comportamiento sostiene la disponibilidad de oferta en el canal de comercio al por menor, que es el canal natural de aprovisionamiento de los bienes objeto de esta contratación.

A.3 Caracterización del sector propio del objeto contractual

El objeto de esta contratación se ubica en el mercado de insumos, herramientas y materiales de empaque para la elaboración artesanal de velas, un segmento del comercio al por menor de artículos de arte y manualidades. No se trata de un mercado industrial ni de un mercado de bienes de características técnicas uniformes sometido a subasta: es un mercado de comercio minorista y mayorista con estructura atomizada, márgenes ajustados y alta sustituibilidad entre referencias.

Componente de la cadena	Caracterización verificada	Incidencia sobre el proceso
Insumos de producción	Cera de soya, pabilo, moldes de silicona, esencias aromáticas, colorantes y recipientes de vidrio. La cera de soya, insumo de mayor peso, es un derivado del aceite de soya de origen mayoritariamente importado, sujeto a la tasa de cambio y a los ciclos internacionales del complejo oleaginoso.	Concentra el 58,30 % del presupuesto oficial. Es el componente más expuesto a variación de precios, lo que se refleja en el riesgo n.º 2 de la matriz.
Materiales de empaque, presentación y mercadeo	Cajas de presentación, bolsas transparentes y tipo boutique, adhesivos con logotipo, opalina y bouquet decorativo. Mercado local y regional profundo, con múltiples proveedores en papelerías, litografías y distribuidores de empaque.	Representa el 15,19 % del presupuesto. Bajo riesgo de desabastecimiento y alta sustituibilidad.
Herramientas, utensilios y equipos menores	Pistolas de calor, balanzas de cocina, termómetros mecánicos, tijeras ergonómicas, jarras hervidoras, embudos y mesa plegable. Bienes de catálogo comercial identificados por referencia y código de proveedor, disponibles en grandes superficies, ferreterías y comercio electrónico.	Representa el 26,51 % del presupuesto. Es el componente con menor rotación en el mercado local, lo que se refleja en el riesgo n.º 13 de la matriz.
Canales de distribución	Distribuidores mayoristas de manualidades e insumos para velería, ferreterías, papelerías, grandes superficies y comercio electrónico. Presencia consolidada en Manizales y Pereira, ciudades próximas al municipio de San José.	Garantiza pluralidad de oferentes. Las tres cotizaciones del expediente provienen de Manizales, a menos de dos horas del lugar de ejecución.
Estructura de la oferta	Mercado atomizado, sin posición dominante identificada, con presencia significativa de micro y pequeñas empresas y de personas naturales comerciantes.	Habilita la limitación de la convocatoria a MiPyme si se reciben al menos dos solicitudes en los términos del Decreto 1860 de 2021.
Régimen técnico aplicable	Normas Técnicas Colombianas del ICONTEC para productos de uso doméstico y artesanal; Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía para las herramientas eléctricas; hojas de seguridad para insumos químicos.	Determina las condiciones de calidad exigibles y la obligación de aportar fichas técnicas, manuales y certificados de garantía.

El mercado destinatario final —la elaboración artesanal de velas como unidad productiva de generación de ingresos— tiene precedentes verificables en el propio departamento de Caldas. El municipio de Pensilvania adelantó en mínima cuantía la compra de insumos y materiales para la realización de velones como estrategia de capital semilla para una unidad productiva de personas en condición de discapacidad, por CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.899.500). Ese precedente confirma la viabilidad técnica y comercial del modelo de intervención que aquí se financia.

A.4 Aspecto regulatorio

El proceso se somete de manera íntegra al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a la normativa sectorial de garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Se relaciona la normativa aplicable con verificación de vigencia a la fecha de elaboración de este documento.

Norma	Materia	Incidencia concreta en este proceso
Constitución Política, artículos 2, 13, 47, 54, 209 y 311	Fines esenciales del Estado, igualdad material, protección de personas con discapacidad, función administrativa y autonomía municipal.	Fundamento constitucional de la intervención y de la competencia del municipio.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Régimen aplicable: principios, capacidad, inhabilidades, responsabilidad, equilibrio económico y liquidación.
Ley 1150 de 2007, artículo 2	Modalidades de selección.	Sustento de la mínima cuantía como modalidad, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
Ley 1474 de 2011, artículo 94	Creación de la modalidad de mínima cuantía.	Regla de subsunción por valor y criterio de selección por menor precio.
Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes	Deber de análisis del sector y procedimiento de mínima cuantía.	Fundamento de este documento y del procedimiento de selección.
Decreto 1860 de 2021	Criterios diferenciales y convocatorias limitadas a MiPyme.	Habilita la limitación a MiPyme en mínima cuantía por remisión del parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
Ley 2069 de 2020, artículo 35, modificado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025	Factores de desempate.	Trece criterios sucesivos y excluyentes, incluido el de jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Ley 2195 de 2022, artículos 9 y 53	Transparencia y lucha contra la corrupción.	Deber de publicidad y régimen de responsabilidad.
Ley 1712 de 2014	Transparencia y derecho de acceso a la información pública.	Publicación íntegra del expediente en el SECOP II.
Circular Externa CCE 002 del 5 de mayo de 2026	Publicidad en el SECOP II para toda entidad, sin distinción de régimen.	Confirma el deber de publicación transaccional del proceso.
Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 y Circular Externa CCE 003 del 12 de mayo de 2026	Sistema integral de preferencias en favor de personas con discapacidad.	El puntaje adicional del dos por ciento aplica solo en licitación pública y concurso de méritos, de modo que no procede aquí. Los requisitos de contratación accesible sí aplican en toda modalidad y se incorporan a los documentos del proceso.

Norma	Materia	Incidencia concreta en este proceso
Ley Estatutaria 1618 de 2013 y Ley 361 de 1997	Ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad e integración social.	Fundamento sustantivo de la necesidad y de la focalización de los beneficiarios.
Ley 1176 de 2007, artículo 21	Destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General.	Habilita la fuente de financiación del proceso en municipios de categorías cuarta, quinta y sexta.
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía	Seguridad eléctrica de equipos y herramientas.	Condición de calidad exigible a las pistolas de calor objeto del suministro.
Guía CCE-EICP-GI-27 de la ANCP-CCE	Manejo de ofertas artificialmente bajas.	Metodología de comparación de ofertas aplicable en la etapa de selección.

A.5 Segmento MiPyme y umbral vigente

El umbral para limitar procesos de contratación a micro, pequeñas y medianas empresas asciende, para el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2027, a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497), según la tabla de umbrales publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente.

El presupuesto oficial del proceso, de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), representa el 0,977 % de ese umbral, de manera que el proceso es plenamente susceptible de limitarse a MiPyme colombiana. Conforme al parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, en los procedimientos de mínima cuantía se aplica lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto. En consecuencia, si la entidad recibe solicitudes de al menos dos MiPyme colombianas dentro del plazo previsto en la invitación, deberá limitar la convocatoria.

Criterio de clasificación MiPyme	Regla aplicable	Verificación exigida en el proceso
Umbral del proceso	El valor del proceso debe ser inferior a $511.708.497	Cumplido. El presupuesto oficial equivale al 0,977 % del umbral.
Número de solicitudes	Al menos dos MiPyme colombianas deben solicitar la limitación dentro del plazo señalado en la invitación pública.	Se verifica al vencimiento del plazo de solicitudes publicado en el SECOP II.
Antigüedad mínima	Un año de existencia contado hasta la fecha de cierre del proceso.	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil renovada.
Clasificación por tamaño	Micro, pequeña o mediana empresa según los ingresos por actividades ordinarias del sector correspondiente, conforme al Decreto 957 de 2019.	Certificación del representante legal y del contador público o revisor fiscal, o inscripción vigente

Criterio de clasificación MiPyme	Regla aplicable	Verificación exigida en el proceso
		en el Registro Único de Proponentes.
Proponentes plurales	Todos los integrantes deben acreditar de manera individual la calidad de MiPyme y la antigüedad mínima.	Documento de conformación del consorcio o unión temporal y acreditación individual.

A.6 Subsunción motivada de la modalidad de selección

El presupuesto oficial de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) equivale a 2,8557 salarios mínimos mensuales legales vigentes. El presupuesto anual del Municipio de San José, Caldas, se ubica en el rango inferior a ciento veinte mil salarios mínimos, de modo que la menor cuantía de la entidad asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($490.253.400) y la mínima cuantía a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340). El valor del proceso representa el 10,20 % del tope de la mínima cuantía.

La subsunción es robusta frente a cualquier escenario presupuestal. Aun en el rango más restrictivo de la tabla de cuantías —el correspondiente a entidades con presupuesto anual inferior a ciento veinte mil salarios mínimos—, el valor del proceso permanece muy por debajo del tope. La modalidad no varía en ninguno de los cinco rangos posibles.

Por objeto, la mínima cuantía procede cualquiera que sea la naturaleza del contrato cuando el valor no supera el diez por ciento de la menor cuantía, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. No se configura causal alguna de contratación directa del artículo 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, pues este análisis acredita pluralidad de oferentes en el mercado. Tampoco procede la selección abreviada por subasta inversa, reservada a bienes y servicios de características técnicas uniformes por encima de la mínima cuantía, ni el concurso de méritos, propio de la consultoría y la interventoría. El tipo contractual es el de suministro, definido en el artículo 968 del Código de Comercio y admitido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

B. CLASIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

La clasificación se realiza conforme al Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. El bien de mayor peso económico y funcional del suministro corresponde a los accesorios e insumos para la fabricación de velas, razón por la cual la clasificación se ancla en esa clase.

Nivel	Código	Descripción oficial
Segmento	60	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros
Familia	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
Clase	601221 (60122100)	Velas artesanales
Producto principal	60122103	Accesorios para la fabricación de velas — comprende moldes, mechas, recipientes y demás elementos necesarios para el proceso de elaboración
Producto complementario	60122101	Mechas para la fabricación de velas
Producto complementario	60122102	Moldes para la fabricación de velas

La entidad publicará el proceso en el SECOP II con el código de clase 60122100, que agrupa los tres productos identificados. La clasificación tiene carácter de referencia para efectos de identificación y publicidad del proceso y no constituye requisito habilitante ni causal de rechazo, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la doctrina reiterada de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda corresponde al primer eslabón de la secuencia del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Guía V.3: demanda, oferta y compra. Se desarrolla en dos niveles, el comportamiento del gasto histórico de la propia entidad y el comportamiento de la demanda de otras entidades estatales en objetos comparables.

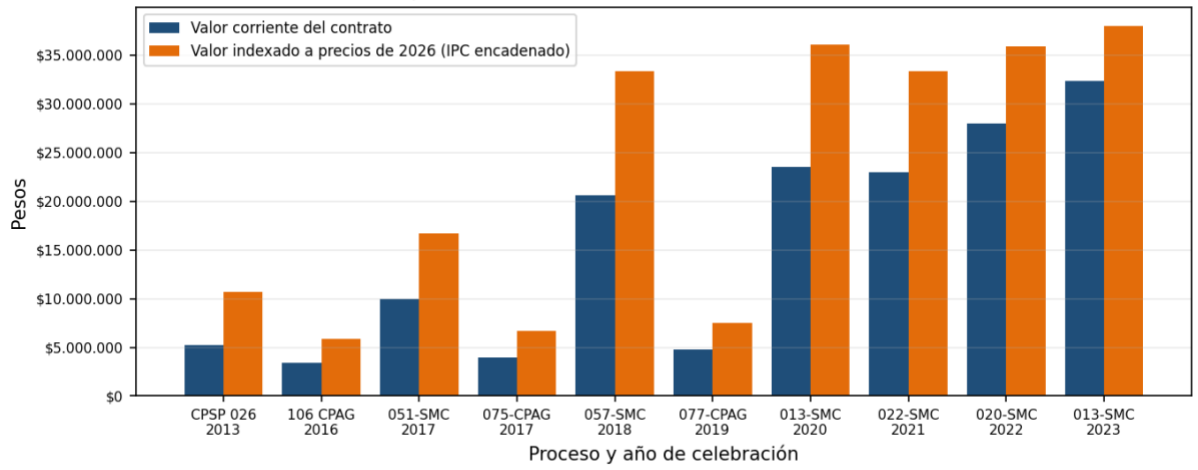
C.1 Comportamiento del gasto histórico del Municipio de San José, Caldas

Se revisó la totalidad de la contratación histórica del Municipio de San José, Caldas, en objetos de fortalecimiento de iniciativas productivas y de emprendimiento, registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública. Se identificaron diez procesos entre 2013 y 2023. Los valores se indexan a precios de 2026 mediante encadenamiento del índice de precios al consumidor anual del DANE año por año, más la variación de doce meses a agosto de 2026.

Proceso	Año	Modalidad	Objeto	Valor corriente	Factor de indexación	Valor a precios de 2026
CPSP 026	2013	Contratación directa	Fomento y fortalecimiento de asociaciones y alianzas mediante herramientas y estrategias de emprendimiento y empresarialidad	$5.272.000	2,0333	$10.719.816
106 CPAG 2016	2016	Contratación directa	Fortalecimiento de la línea de producción avícola con fines de autoconsumo y seguridad alimentaria e iniciativas de emprendimiento	$3.400.000	1,7373	$5.906.769
051-SMC-2017	2017	Mínima cuantía	Fortalecimiento del sector agropecuario, mercado campesino, transformación, agroindustria e iniciativas de emprendimiento	$10.000.000	1,6690	$16.690.221
075-CPAG-2017	2017	Contratación directa	Proyecto productivo de vinculación gremial, diversificación de sistemas de producción e iniciativas de emprendimiento	$4.000.000	1,6690	$6.676.088
057-SMC-2018	2018	Mínima cuantía	Fortalecimiento del emprendimiento agropecuario y agroindustrial mediante mercados campesinos	$20.640.000	1,6176	$33.386.913
077-CPAG-2019	2019	Contratación directa	Servicios de apoyo a la gestión para proyectos y programas de emprendimiento agropecuario y vinculación gremial	$4.800.000	1,5584	$7.480.153

Proceso	Año	Modalidad	Objeto	Valor corriente	Factor de indexación	Valor a precios de 2026
013-SMC-2020	2020	Mínima cuantía	Fortalecimiento del emprendimiento agropecuario y agroindustrial con vinculación gremial incluyente	$23.501.200	1,5337	$36.043.155
022-SMC-2021	2021	Mínima cuantía	Fortalecimiento del emprendimiento agropecuario y agroindustrial, cadenas productivas y mercados campesinos	$23.000.000	1,4521	$33.397.537
020-SMC-2022	2022	Mínima cuantía	Fortalecimiento del sector agropecuario, asistencia técnica rural y emprendimientos agroindustriales	$28.000.000	1,2837	$35.942.248
013-SMC-2023	2023	Mínima cuantía	Fortalecimiento del sector agropecuario, asistencia técnica rural y emprendimientos con mercados campesinos locales y regionales	$32.380.000	1,1746	$38.034.995

Gráfica 5. Comportamiento del gasto histórico del Municipio de San José en fortalecimiento de iniciativas productivas, valores corrientes frente a valores indexados a 2026



Fuente: SECOP I y II, procesos del Municipio de San José (Caldas). Indexación con IPC anual del DANE encadenado año por año y variación de doce meses a agosto de 2026. Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2026.

La lectura de la serie arroja tres conclusiones. La primera es que el municipio ha destinado de manera sostenida recursos al fortalecimiento de iniciativas productivas, con una tendencia creciente en valores corrientes desde 2017 y una estabilización, en valores indexados, en torno a los treinta y cinco millones

de pesos anuales desde 2020. La segunda es que la mínima cuantía ha sido la modalidad predominante en los procesos de mayor valor de esa línea, mientras que la contratación directa se reservó para apoyos puntuales de menor cuantía. La tercera, y la más relevante para este proceso, es de carácter negativo.

En efecto, ninguno de los diez procesos identificados tiene por objeto la entrega de capital semilla a población con discapacidad. La totalidad del histórico se concentra en el sector agropecuario y agroindustrial, en mercados campesinos y en asistencia técnica rural, ejecutados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible. El proceso 036-MIC-2026 es, en consecuencia, la primera contratación de la entidad con este objeto y con esta población beneficiaria. Esa circunstancia impide construir el presupuesto oficial a partir del histórico propio, obliga a apoyarse en referentes externos verificados y eleva la probabilidad de los riesgos de planeación identificados en la sección G, en particular los riesgos números 4 y 5.

C.2 Comportamiento de la demanda de otras entidades estatales

Se aplicó la cascada de búsqueda institucional, ordenada de mayor a menor pertinencia con el fin de controlar la dispersión de valores derivada de la categoría del ente territorial: primero el departamento de la entidad, luego municipios de categoría comparable en el orden nacional y, por último, departamentos y capitales como referente de escala superior que se pondera y no se promedia. La búsqueda se filtró por objeto y por código UNSPSC, no solo por texto libre.

La fuente es el conjunto de datos «SECOP II — Contratos Electrónicos», identificado jbjy-vk9h, del portal de Datos Abiertos de Colombia, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. Se consolidaron treinta y ocho procesos efectivamente celebrados, todos con identificador único de aviso verificable. La fecha de extracción fue el 10 de septiembre de 2026.

C.2.1 Capa 1 — Departamento de Caldas

N.º	Entidad contratante	Objeto contractual	Modalidad de selección	Valor del contrato
1	Municipio de Pensilvania	Compra de insumos y materiales para la realización de velones como estrategia de capital semilla para unidad productiva de personas en condición de discapacidad	Mínima cuantía	$4.899.500
2	Alcaldía Municipio de Manzanares	Suministro de capital semilla mediante la adquisición y entrega de insumos para fortalecer las unidades productivas de la Fundación Asodisman	Mínima cuantía	$4.999.000
3	Alcaldía de Neira	Estrategias de fortalecimiento productivo dirigidas a la población con discapacidad mediante iniciativas productivas inclusivas y sostenibles	Régimen especial	$14.285.714
4	Alcaldía Municipal de Norcasia	Adquisición de insumos agrícolas destinados al fortalecimiento de unidades productivas de familias y grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad	Mínima cuantía	$17.820.478
5	Municipio de La Dorada	Adquisición de insumos para la implementación de unidades productivas	Mínima cuantía	$25.400.014

N.º	Entidad contratante	Objeto contractual	Modalidad de selección	Valor del contrato
		piscícolas como estrategia de emprendimiento rural		
6	Gobernación de Caldas	Suministro de elementos y herramientas agrícolas, alimento concentrado e insumos para apoyar iniciativas productivas de población víctima y reincorporados	Mínima cuantía	$92.000.000
7	Gobernación de Caldas	Compraventa de maquinaria agrícola, alimento concentrado e insumos agrícolas para iniciativas productivas de población víctima y excombatientes	Mínima cuantía	$99.951.750
8	Gobernación de Caldas	Instalación de unidades productivas para la seguridad alimentaria de población NARP del departamento de Caldas	Contratación directa	$70.000.000

Adjudicatario, lugar de ejecución, clasificación y verificación de los mismos registros:

N.º	Contratista adjudicatario	Lugar de ejecución	Código UNSPSC	Identificador único de aviso en el SECOP II
1	Lady Hermila López Gómez	Pensilvania, Caldas	V1.60122101	CO1.NTC.8346235
2	Supermercado Jaramillo	Manzanares, Caldas	V1.12164504	CO1.NTC.10604812
3	Asociación Gremial de Mujeres Cuidadoras Hilando Futuro	Neira, Caldas	V1.11162108	CO1.NTC.9203442
4	Ferrecampo de Tibú S.A.S.	Norcasia, Caldas	V1.14122201	CO1.NTC.8601905
5	Grupo Empresarial Ramírez Rivera y Asociados S.A.S.	La Dorada, Caldas	V1.52141501	CO1.NTC.7179905
6	Jimmy Adrián Ramírez Bohórquez	Manizales, Caldas	V1.10121600	CO1.NTC.8770106
7	Jimmy Adrián Ramírez Bohórquez	Manizales, Caldas	V1.21101506	CO1.NTC.6925652
8	Asociación de Comunidades Afrocolombianas Despertar	Manizales, Caldas	V1.93151512	CO1.NTC.9854799

C.2.2 Capa 2 — Municipios de escala comparable en el orden nacional

N.º	Entidad contratante	Objeto contractual	Modalidad de selección	Valor del contrato
9	Municipio de Maceo	Compraventa de aves de corral e insumos agropecuarios para familias víctimas y en	Mínima cuantía	$5.938.000

N.º	Entidad contratante	Objeto contractual	Modalidad de selección	Valor del contrato
		condición de discapacidad como estrategia de capital semilla		
10	Municipio de Timbío	Compraventa de elementos para programas sociales dirigidos a personas con discapacidad y sus cuidadores, para el fortalecimiento de sus unidades productivas	Mínima cuantía	$36.362.542
11	Municipio de Curillo	Adquisición de elementos y artículos para el fortalecimiento de unidades productivas de población en situación de vulnerabilidad, incluidas personas con discapacidad	Selección abreviada — subasta inversa	$85.000.000
12	Municipio de Curillo	Adquisición de insumos y herramientas para el fomento de capacidades locales y unidades productivas de 30 familias campesinas con enfoque diferencial	Selección abreviada — subasta inversa	$69.000.000
13	Municipio de Belén de los Andaquíes	Suministro de insumos y materiales agrícolas para el fortalecimiento de proyectos productivos y emprendimientos realizados por población con discapacidad	Mínima cuantía	$19.988.000
14	Municipio de Cómbita	Suministro de paquete nutricional, elementos para dotación de banco de ayudas y proyecto productivo para personas con discapacidad	Mínima cuantía	$29.424.000
15	Alcaldía Municipal de Nobsa	Compra de suministros y elementos para proyectos productivos dirigidos a población víctima del conflicto armado y con discapacidad	Mínima cuantía	$32.778.074
16	Alcaldía de Sesquilé	Compra de dotación de ayudas técnicas y proyectos productivos para la población con discapacidad y fortalecimiento de programas sociales	Selección abreviada — subasta inversa	$82.154.465
17	Municipio de Belén	Adquisición de elementos, materiales y productos destinados a los proyectos productivos que desarrolla la población en condición de discapacidad	Mínima cuantía	$23.802.976
18	Municipio de Santana	Suministro de bienes para la implementación y fortalecimiento de los proyectos productivos de la población en condición de discapacidad y población víctima	Mínima cuantía	$16.989.999
19	Municipio de Boavita	Suministro de pollos de engorde y concentrado alimenticio para la puesta en marcha del proyecto productivo del comité de discapacidad	Mínima cuantía	$7.442.500

N.º	Entidad contratante	Objeto contractual	Modalidad de selección	Valor del contrato
20	Municipio de El Cocuy	Suministro de bienes para la implementación y fortalecimiento de los proyectos productivos de la población en condición de discapacidad	Mínima cuantía	$12.910.000
21	Municipio de Apulo	Suministro y entrega de elementos de dotación para proyectos de emprendimiento y productivos para población con discapacidad y cuidadores	Mínima cuantía	$25.508.886
22	Municipio de Neiva	Compra de elementos y entrega de las unidades productivas ganadoras de la estrategia Emprender sin Límites para personas con discapacidad	Mínima cuantía	$49.963.491
23	Municipio de Tunja	Suministro de equipos e insumos para la implementación de unidades productivas que involucren a personas con discapacidad, familias y cuidadores	Selección abreviada — subasta inversa	$176.437.374
24	Municipio de Tunja	Adquisición de equipos e insumos para unidades productivas que involucren a víctimas, reinsertados y personas con discapacidad	Selección abreviada — subasta inversa	$194.698.123
25	Municipio de Tunja	Adquisición de equipos e insumos para la implementación de unidades productivas que involucren a personas con discapacidad, familias y cuidadores	Selección abreviada — subasta inversa	$124.001.927
26	Municipio de Tunja	Suministro de insumos para proyecto de arte country y plastilina para unidades productivas de personas con discapacidad, familias y cuidadores	Mínima cuantía	$39.165.244
27	Municipio de Bucaramanga	Adquisición de elementos para la instalación de unidades productivas avícolas para pequeños productores víctimas y en condición de discapacidad	Mínima cuantía	$84.000.000
28	Alcaldía Municipal de Fusagasugá	Compra de elementos de capital semilla para los programas dirigidos a población con discapacidad, mujeres y jóvenes	Selección abreviada — subasta inversa	$71.875.735

Adjudicatario, lugar de ejecución, clasificación y verificación de los mismos registros:

N.º	Contratista adjudicatario	Lugar de ejecución	Código UNSPSC	Identificador único de aviso en el SECOP II
9	KEE Servicios S.A.S.	Maceo, Antioquia	V1.10121604	CO1.NTC.6308924

N.º	Contratista adjudicatario	Lugar de ejecución	Código UNSPSC	Identificador único de aviso en el SECOP II
10	Deicy Bravo Jojoa	Timbío, Cauca	V1.23181703	CO1.NTC.9205958
11	S y L Amazonia S.A.S.	Curillo, Caquetá	V1.80101706	CO1.NTC.8713311
12	Triangles S.A.S.	Curillo, Caquetá	V1.40101800	CO1.NTC.8732450
13	Alianza CAQ S.A.S.	Belén de los Andaquíes, Caquetá	V1.10101601	CO1.NTC.10114644
14	Remo Eventos S.A.S.	Cómbita, Boyacá	V1.10101600	CO1.NTC.10562010
15	Neconser S.A.S.	Nobsa, Boyacá	V1.48101800	CO1.NTC.9282902
16	Jumal S.A.S.	Sesquilé, Cundinamarca	V1.24102000	CO1.NTC.9254708
17	RDR 55 S.A.S.	Belén, Boyacá	V1.93131501	CO1.NTC.9250554
18	Soluciones y Suministros HAAA	Santana, Boyacá	V1.48101536	CO1.NTC.9242070
19	Corporación para el Desarrollo Ambiental y Agropecuario Colombiano — Corpdagro	Boavita, Boyacá	V1.10101601	CO1.NTC.8904552
20	C y S Panamericana S.A.S.	El Cocuy, Boyacá	V1.53103000	CO1.NTC.8701258
21	Multiservicios Llano Verde S.A.S.	Apulo, Cundinamarca	V1.10101511	CO1.NTC.8217290
22	Codindfer S.A.S.	Neiva, Huila	V1.93141506	CO1.NTC.910031
23	Facomed S.A.S.	Tunja, Boyacá	V1.41111500	CO1.NTC.2419117
24	Fabio Nelson Farfán Corzo	Tunja, Boyacá	V1.80141700	CO1.NTC.3570212
25	JAR Soluciones Integrales S.A.S.	Tunja, Boyacá	V1.11161700	CO1.NTC.4416348
26	Atempo Proveedores Empresariales S.A.S.	Tunja, Boyacá	V1.60122201	CO1.NTC.1611028
27	M y G Proyectos e Inversiones S.A.S.	Bucaramanga, Santander	V1.10101600	CO1.NTC.4811242
28	Arkimax Internacional Limitada	Fusagasugá, Cundinamarca	V1.80101600	CO1.NTC.934223

C.2.3 Capa 3 — Departamentos y capitales como referente de escala superior

N.º	Entidad contratante	Objeto contractual	Modalidad de selección	Valor del contrato
29	Gobernación del Putumayo	Apoyo a personas con discapacidad mediante el fortalecimiento de iniciativas productivas, culturales y la dotación de elementos y ayudas técnicas	Selección abreviada — subasta inversa	$215.875.000

N.º	Entidad contratante	Objeto contractual	Modalidad de selección	Valor del contrato
30	Gobernación del Amazonas	Adquisición de insumos, materia prima y elementos para el fortalecimiento de procesos productivos de asociaciones de personas con discapacidad	Selección abreviada — subasta inversa	$134.293.307
31	Departamento de Cundinamarca — Secretaría de lo Social y la Familia	Adquisición de elementos para apoyar los proyectos productivos de la gerencia de persona mayor y persona con discapacidad	Selección abreviada — subasta inversa	$1.070.000.000
32	Departamento del Meta	Fortalecimiento y empoderamiento social y económico de personas con discapacidad, familias y cuidadores con suministro de equipos para unidades productivas	Mínima cuantía	$84.800.000
33	Instituto para el Desarrollo del Cesar	Adquisición de bienes para las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto de fortalecimiento socioeconómico de la población con discapacidad	Selección abreviada — subasta inversa	$1.298.564.334
34	Gobernación del Valle del Cauca	Implementación de la estrategia de capital semilla para población vulnerable, específicamente personas con discapacidad y sus cuidadores	Contratación directa	$750.000.000
35	Gobernación del Valle del Cauca	Implementación de la estrategia de capital semilla para población vulnerable, específicamente personas con discapacidad y sus cuidadores	Contratación directa	$1.000.000.000
36	Gobernación del Chocó	Servicios de capacitación y acompañamiento en emprendimiento y entrega de dotación básica para personas con discapacidad	Mínima cuantía	$92.000.000
37	Gobernación del Quindío	Consolidación de nuevos emprendimientos mediante la entrega de capital semilla a emprendedores seleccionados	Régimen especial	$418.640.357
38	Alcaldía Municipio de Ibagué	Entrega de capital semilla a unidades de negocio y capacitación en artes y oficios para la creación de emprendimientos	Régimen especial	$450.000.000

Adjudicatario, lugar de ejecución, clasificación y verificación de los mismos registros:

N.º	Contratista adjudicatario	Lugar de ejecución	Código UNSPSC	Identificador único de aviso en el SECOP II
29	Oscar Fernando Burbano Vásquez	Mocoa, Putumayo	V1.48101600	CO1.NTC.8634460
30	Edgar Eduardo Andrade Silvara	Leticia, Amazonas	V1.81141601	CO1.NTC.9055969

N.º	Contratista adjudicatario	Lugar de ejecución	Código UNSPSC	Identificador único de aviso en el SECOP II
31	C I Warriors Company S.A.S.	Bogotá D.C.	V1.30111500	CO1.NTC.9214033
32	Juan Carlos Morales Navas	Villavicencio, Meta	V1.52141601	CO1.NTC.3639373
33	Consorcio Unidades Productivas del Cesar 2022	Valledupar, Cesar	V1.73141700	CO1.NTC.3568271
34	Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca — Corpovalle	Cali, Valle del Cauca	V1.93141506	CO1.NTC.8522623
35	Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca — Corpovalle	Cali, Valle del Cauca	V1.93141506	CO1.NTC.7025343
36	Fupmepaz	Quibdó, Chocó	V1.80141607	CO1.NTC.9200088
37	Actuar Famiempresas	Armenia, Quindío	V1.93151603	CO1.NTC.8910786
38	Malomp	Ibagué, Tolima	V1.93142103	CO1.NTC.9887610

Los identificadores de aviso relacionados en la última columna permiten abrir el expediente electrónico de cada proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, mediante la dirección https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index, anteponiendo el parámetro de identificador único del aviso. De manera complementaria, cada contrato puede verificarse contra la fuente primaria en la dirección https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json, mediante el identificador de contrato.

En los términos del artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública es responsabilidad de la entidad que la reporta. Ante valores atípicos o inconsistencias aparentes corresponde abrir el enlace y contrastar el dato contra los documentos del proceso antes de incorporarlo como referente presupuestal.

C.2.4 Lectura de la demanda agregada

La muestra total de treinta y ocho procesos arroja un valor mínimo de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.899.500) y un valor máximo de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.298.564.334), con mediana de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($70.937.868). Esa dispersión —coeficiente de variación superior al ciento setenta por ciento— no admite promedio agregado: coexisten contratos de mínima cuantía celebrados por municipios de sexta categoría con contratos departamentales superiores a mil millones de pesos. El análisis debe agruparse por magnitud y por categoría del ente territorial antes de derivar cualquier conclusión presupuestal, tal como advierte el numeral 5.1 de la Guía V.3 sobre alcance proporcional.

La modalidad predominante para el suministro de materiales y elementos destinados a iniciativas productivas de población con discapacidad es la mínima cuantía cuando el presupuesto no supera el diez por ciento de la menor cuantía de la entidad. Cuando el presupuesto excede ese umbral y se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades acuden a la selección abreviada por subasta inversa. El régimen especial y la contratación directa se emplean cuando la

ejecución se articula con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en los términos del Decreto 092 de 2017.

Modalidad observada en la muestra	Número de procesos	Participación
Mínima cuantía	21	55,26 %
Selección abreviada — subasta inversa	11	28,95 %
Contratación directa	3	7,89 %
Régimen especial	3	7,89 %
Total	38	100,00 %

La conclusión de la demanda es doble. Primera: el objeto contratado tiene demanda estatal consolidada y recurrente en todo el país, lo que descarta que se trate de un mercado inexistente o de un objeto sin referentes. Segunda: la escala del programa —y no el precio unitario de los bienes— es la variable que explica la dispersión de valores, de modo que el presupuesto oficial no puede derivarse de la mediana de la muestra sectorial, sino del estudio de precios de los bienes concretos que se pretende adquirir, en las cantidades definidas en la ficha técnica.

D. ANÁLISIS DE LA OFERTA

D.1 Perfilamiento y segmentación de los potenciales proveedores

El estudio de la oferta responde al segundo eslabón del Modelo de Abastecimiento Estratégico. Su finalidad es establecer si existe pluralidad de oferentes capaces de ejecutar el objeto y qué perfil deben tener, no elaborar un listado nominal de invitados, práctica proscrita por el principio de libre concurrencia.

Perfil de proveedor	Descripción	Capacidad frente al objeto
Distribuidor mayorista de insumos para velería y manualidades	Establecimiento de comercio dedicado a la distribución de ceras, pabilos, moldes, esencias, colorantes y envases. Presencia consolidada en Manizales, Pereira y Medellín.	Alta. Cubre los seis ítems de insumos de producción, que concentran el 58,30 % del presupuesto.
Comercializador de artículos de empaque, papelería y publicidad	Litografías, papelerías y distribuidores de empaque con capacidad de suministrar cajas, bolsas, adhesivos con logotipo y opalina.	Alta. Cubre los seis ítems de empaque y presentación, equivalentes al 15,19 % del presupuesto.
Ferretería o distribuidor de herramientas y menaje	Comercio de herramientas eléctricas menores, balanzas, termómetros de cocina, utensilios y mobiliario plástico.	Alta. Cubre los ocho ítems de herramientas y equipos menores, equivalentes al 26,51 % del presupuesto.
Proveedor integral de suministros para entidades públicas	Persona natural o jurídica con experiencia en contratación estatal y capacidad de consolidar bienes de distintas líneas en una sola entrega.	Alta. Es el perfil que mejor responde a la exigencia de entrega única en el lugar de ejecución.

Perfil de proveedor	Descripción	Capacidad frente al objeto
Entidad sin ánimo de lucro con actividad comercial	Corporaciones y fundaciones con establecimiento de comercio inscrito y actividad económica compatible con el objeto.	Media. Debe acreditar capacidad jurídica y actividad económica relacionada; una de las cotizaciones del expediente proviene de este perfil.

La existencia de pluralidad de oferentes está acreditada por dos vías independientes. La primera es el propio expediente: tres proveedores distintos cotizaron la totalidad de los veinte ítems en las cantidades requeridas, con valores unitarios diferenciados, lo que demuestra que el mercado responde a la demanda de la entidad. La segunda es la muestra de treinta y ocho procesos verificados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, en los que resultaron adjudicatarios treinta y seis proveedores distintos, entre personas naturales, sociedades por acciones simplificadas, corporaciones y asociaciones, sin que se advierta concentración ni posición dominante. Solo dos adjudicatarios se repiten en la muestra, en procesos de la misma entidad.

D.1.1 Proveedores que cotizaron para este proceso

N.º	Cotizante	Representante legal	Fecha de la cotización	Lugar de expedición	Valor cotizado
1	Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana	Julián Darío Jaramillo Morales — C.C. 1.054.917.066 de Anserma	28 de agosto de 2026	Manizales, Caldas	$5.000.000
2	FUNDACIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN POR COLOMBIA	María Constanza Cuartas Aguirre — Representante Legal	28 de agosto de 2026	Manizales, Caldas	$4.900.000
3	IMPULSA + EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL	Jhon Steven Agudelo López — Representante Legal	28 de agosto de 2026	Manizales, Caldas	$5.100.000

D.2 Capacidad financiera y organizacional

En la modalidad de mínima cuantía no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes ni la verificación de la capacidad financiera y organizacional, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012. La entidad verifica de manera directa la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas exigidas.

Por esa razón, este proceso no incorpora indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio ni rentabilidad del activo. Se advierte que la ficha técnica aportada por la dependencia solicitante anuncia la exigencia de indicadores financieros y

organizacionales; esa mención es improcedente en esta modalidad y no se traslada a los documentos definitivos del proceso.

Para dejar sentado el criterio institucional aplicable cuando la modalidad sí exija estos indicadores, se consigna que el índice de endeudamiento se expresa siempre como razón —por ejemplo, menor o igual a cero coma setenta— y nunca como porcentaje mal formulado, y que en proponentes plurales los indicadores se calculan por ponderación según el porcentaje de participación de cada integrante, jamás por suma simple.

La capacidad organizacional del proveedor se verifica en este proceso por la vía técnica: disponibilidad de personal idóneo para el manejo, transporte y entrega de los bienes; capacidad logística para consolidar veinte referencias de tres líneas comerciales distintas en una entrega única; y capacidad de respuesta posventa para la reposición de bienes defectuosos dentro del término de la garantía de calidad.

E. ESTUDIO DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

E.1 Metodología

El estudio de mercado se desarrolla en las seis etapas del estándar institucional, en concordancia con el numeral 8 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector V.3. Se aplica de manera separada a dos conjuntos de datos: la muestra sectorial de procesos comparables, que aporta contexto de escala, y el sondeo directo de precios de los bienes concretos, que es el que determina el presupuesto oficial.

E.1.1 Etapa 1 — Indexación a valor presente

La indexación de los referentes históricos se realiza con el índice de precios al consumidor oficial del DANE, encadenando un factor por cada año transcurrido, conforme a la fórmula «valor presente equivalente igual a valor monetario del año anterior multiplicado por uno más la inflación de ese año». El tiempo de referencia es el año 2026. Para el año en curso se emplea la variación de los últimos doce meses a agosto de 2026, de 6,24 %. De manera complementaria se expresa el presupuesto en salarios mínimos: 2,8557 salarios mínimos mensuales legales vigentes de 2026.

Año	Variación anual del IPC	Factor acumulado hasta 2026
2016	5,75 %	1,7373
2017	4,09 %	1,6690
2018	3,18 %	1,6176
2019	3,80 %	1,5584
2020	1,61 %	1,5337
2021	5,62 %	1,4521
2022	13,12 %	1,2837
2023	9,28 %	1,1746
2024	5,20 %	1,1166
2025	5,10 %	1,0624
2026	6,24 % (doce meses a agosto)	1,0000

Las cotizaciones que sirven de base al presupuesto oficial son del 28 de agosto de 2026 y, por tanto, no requieren indexación: están expresadas en pesos corrientes del año de estructuración.

E.1.2 Etapa 2 — Ordenamiento ascendente de la muestra sectorial

Se ordenó de manera ascendente la submuestra de procesos de mínima cuantía de las capas 1 y 2, que agrupa entidades territoriales de categoría comparable y descarta el referente departamental de escala superior. La submuestra reúne 19 registros de 19 entidades distintas, cifra que supera con holgura el mínimo institucional de cinco registros verificados. Los valores se relacionan en la sección C y se representan en la gráfica 6.

E.1.3 Etapa 3 — Análisis estadístico de la muestra sectorial

Estadístico	Valor	Lectura
Tamaño de la muestra	19 registros	Supera el mínimo de cinco registros verificados de entidades distintas. La muestra es suficiente.
Valor mínimo	$4.899.500	Municipio de Pensilvania, Caldas — insumos para velones como capital semilla para población con discapacidad.
Valor máximo	$99.951.750	Gobernación de Caldas — suministro de elementos y herramientas para iniciativas productivas de población víctima y reincorporados.
Media aritmética	$33.123.392	Sensible a los valores extremos de la muestra.
Mediana	$25.400.014	Medida robusta de tendencia central.
Desviación estándar	$28.993.786	Dispersión elevada en términos absolutos.
Coeficiente de variación	87,53 %	Dispersión muy alta. Confirma que la muestra mide la escala del programa social y no el precio unitario de los bienes.
Primer cuartil	$14.950.000	Límite inferior del rango intercuartílico.
Tercer cuartil	$37.763.893	Límite superior del rango intercuartílico.
Rango intercuartílico	$22.813.894	Base del criterio de depuración.

E.1.4 Etapa 4 — Depuración por rango intercuartílico

Aplicado el criterio de depuración, el límite superior se sitúa en SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($71.984.733). El límite inferior resulta negativo por la asimetría de la distribución, de manera que ningún registro se excluye por la cola baja. Tres registros superan el límite superior: el Municipio de Bucaramanga con OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($84.000.000) y dos procesos de la Gobernación de Caldas con NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92.000.000) y NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($99.951.750).

La exclusión no se sustenta en el solo carácter atípico de los valores, sino en una razón cualitativa verificada, tal como exige el estándar. Bucaramanga es capital de departamento y ciudad de primera categoría; la Gobernación de Caldas es entidad del orden departamental. Ninguna de las dos es

comparable con un municipio de sexta categoría en cuanto al número de beneficiarios atendidos por programa, que es la variable que determina el valor de estos contratos.

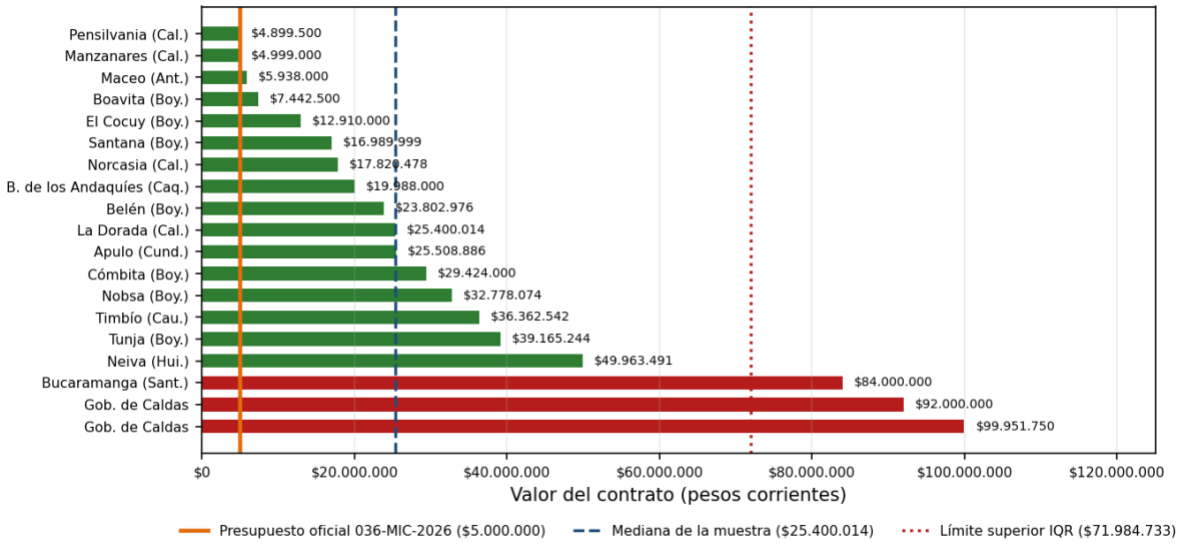
Registro excluido	Valor	Razón cualitativa de la exclusión
Municipio de Bucaramanga	$84.000.000	Capital de departamento y municipio de primera categoría. La escala de su población beneficiaria no es comparable con la de un municipio de sexta categoría.
Gobernación de Caldas — proceso CO1.NTC.8770106	$92.000.000	Entidad del orden departamental. Su programa cubre la población de los veintisiete municipios del departamento.
Gobernación de Caldas — proceso CO1.NTC.6925652	$99.951.750	Entidad del orden departamental. Su programa cubre la población de los veintisiete municipios del departamento.

Estadístico de la muestra depurada	Valor
Tamaño de la muestra depurada	16 registros
Valor mínimo	$4.899.500
Valor máximo	$49.963.491
Media aritmética	$22.087.044
Mediana	$21.895.488
Desviación estándar	$13.321.121
Coeficiente de variación	60,31 %

E.1.5 Etapa 5 — Media podada

Sobre la muestra depurada se calculó la media podada al diez por ciento, que descarta el registro extremo de cada cola. La media podada asciende a VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($21.323.551), con mediana de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($21.895.488) y desviación estándar ajustada de ONCE MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.028.338). Ese valor no constituye el presupuesto oficial del proceso: es el referente de escala de los programas de fortalecimiento productivo para población con discapacidad en municipios de categoría comparable, y sirve para dimensionar la cobertura del programa, no para fijar el precio de los bienes.

Gráfica 6. Muestra SECOP de procesos de mínima cuantía para fortalecimiento de unidades productivas de población con discapacidad y poblaciones vulnerables (n = 19)



Fuente: SECOP II — Contratos Electrónicos, conjunto jbjy-vk9h del portal de Datos Abiertos de Colombia. En rojo, los registros excluidos por depuración IQR. Fecha de extracción y consulta: 10 de septiembre de 2026.

E.1.6 Etapa 6 — Determinación del presupuesto oficial

El presupuesto oficial no se fija con la cotización de menor precio ni con la media de la muestra sectorial. Se determina a partir del sondeo directo de precios de los veinte ítems concretos que se pretende adquirir, en las cantidades exactas definidas en la ficha técnica, con la metodología que se expone a continuación.

Las tres cotizaciones del expediente arrojan valores totales de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.900.000), CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000). Sobre esa muestra de tres registros, la media aritmética asciende a CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) y la mediana a CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000); ambas medidas coinciden al peso. La desviación estándar es de CIEN MIL PESOS M/CTE ($100.000) y el coeficiente de variación de 2,00 %, lo que indica una convergencia estrecha entre los tres proveedores y descarta la existencia de valores anómalos.

Se declara de manera expresa, conforme al estándar institucional, que una muestra de tres registros es inferior al mínimo de cinco y, por tanto, insuficiente para sostener por sí sola inferencias estadísticas robustas. El efecto sobre la robustez del presupuesto se mitiga por tres vías verificables: la convergencia de los tres cotizantes en un coeficiente de variación de dos por ciento; la coincidencia del resultado con el valor estimado de la ficha técnica elaborada de manera independiente por la dependencia solicitante; y la coincidencia con el valor certificado en el certificado de disponibilidad presupuestal. No obstante, la entidad debe ampliar el sondeo a cinco cotizantes en futuros procesos de esta línea.

Estadístico del sondeo de precios	Valor	Observación
Tamaño de la muestra	3 cotizaciones	Inferior al mínimo de cinco. Muestra declarada insuficiente para inferencia robusta.
Valor mínimo cotizado	$4.900.000	Cotización número 2.

Estadístico del sondeo de precios	Valor	Observación
Valor máximo cotizado	$5.100.000	Cotización número 3.
Media aritmética	$5.000.000	Coincide al peso con la mediana.
Mediana	$5.000.000	Medida robusta adoptada como presupuesto oficial.
Desviación estándar	$100.000	Dispersión reducida entre cotizantes.
Coeficiente de variación	2,00 %	Convergencia estrecha. Descarta valores anómalos y sostiene la razonabilidad del precio.
Rango de la muestra	$200.000 (4,00 % de la media)	Amplitud marginal.

E.2 Estructura del presupuesto oficial

E.2.1 Criterio de determinación del valor unitario

El valor unitario de cada ítem se fija en la mediana de los tres valores cotizados. El criterio obedece a tres razones concurrentes. Primera, la mediana es la medida de tendencia central robusta frente a valores extremos, recomendada cuando la muestra es pequeña. Segunda, la mediana es siempre un precio efectivamente observado en el mercado, de modo que no introduce cifras construidas por cálculo. Tercera, y decisiva, la mediana es un número entero de pesos, de manera que su empleo respeta la prohibición institucional de redondear cifras.

La alternativa de emplear la media aritmética unitaria fue evaluada y descartada. La media unitaria de los veinte ítems arroja valores con decimales que, al aproximarse al peso, producen una sumatoria de CINCO MILLONES DIECISIETE PESOS M/CTE ($5.000.017), diecisiete pesos por encima del valor certificado en el certificado de disponibilidad presupuestal. Ese desajuste rompería la coherencia al peso entre el desglose, el presupuesto oficial y el respaldo presupuestal. La mediana unitaria, en cambio, produce una sumatoria exacta de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).

E.2.2 Desglose presupuestal por ítem

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor unitario adoptado (mediana)	Valor total
1	Metro tira pabilo	Metro	65	$659	$617	$670	$659	$42.835
2	Cera de soya	Kilogramo	63	$39.517	$39.474	$40.803	$39.517	$2.489.571
3	Moldes de silicona surtidos	Unidad	10	$20.504	$19.737	$20.706	$20.504	$205.040
4	Esencias aromáticas para velas surtidas	Unidad	6	$4.598	$4.320	$4.628	$4.598	$27.588

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor unitario adoptado (mediana)	Valor total
5	Colorante para velas surtidos	Unidad	10	$3.231	$3.084	$3.289	$3.231	$32.310
6	Recipientes de vidrio	Unidad	50	$2.299	$2.097	$2.314	$2.299	$114.950
7	Cajas de presentación 10x7	Unidad	70	$5.406	$5.181	$5.481	$5.406	$378.420
8	Adhesivos con logotipo, precorte redondo de 5 cm	Paquete	1	$64.594	$61.679	$64.597	$64.594	$64.594
9	Palos para mezclar de 25 cm	Paquete	1	$2.734	$2.467	$2.801	$2.734	$2.734
10	Bolsas transparentes pequeñas 6x11	Paquete	10	$3.604	$3.454	$3.654	$3.604	$36.040
11	Bolsas tipo boutique 8x11	Paquete	10	$14.291	$13.693	$14.494	$14.291	$142.910
12	Bouquet Casalinda código 643597	Unidad	2	$60.767	$59.088	$60.779	$60.767	$121.534
13	Tijera de mango ergonómico Bauker código 901075	Unidad	5	$16.403	$15.913	$16.443	$16.403	$82.015
14	Pistola de calor 1800 W, modelo 50630 Cfurius, código 598470	Unidad	3	$126.132	$122.000	$126.673	$126.132	$378.396
15	Set de embudos plásticos código 872212	Set	2	$12.675	$12.212	$12.789	$12.675	$25.350
16	Mesa plegable tipo portafolio	Unidad	1	$204.421	$197.248	$204.626	$204.421	$204.421

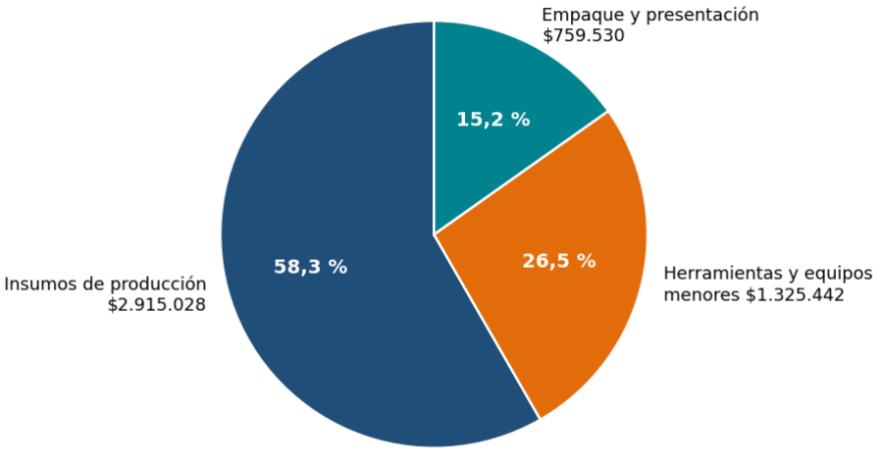
Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor unitario adoptado (mediana)	Valor total
	plástica 180x70 cm, blanca, código 317174							
17	Balanza de cocina de 5 kg, celeste, código 913454	Unidad	4	$32.061	$30.716	$32.277	$32.061	$128.244
18	Jarra hervidor de aluminio 11 cm, 0,81 litros, negra, 16 mm de espesor, con antiadherente Casa Bonita	Unidad	2	$26.096	$24.671	$26.796	$26.096	$52.192
19	Termómetro mecánico de cocina Pedrini código 526862	Unidad	6	$75.804	$73.891	$76.126	$75.804	$454.824
20	Opalina paquete x 10	Paquete	3	$5.344	$4.934	$5.481	$5.344	$16.032
—	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO	—	—	$5.000.000	$4.900.000	$5.100.000	—	$5.000.000

La sumatoria vertical de la columna de valor total asciende a CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) y coincide al peso, sin diferencia alguna, con el presupuesto oficial definitivo y con el valor certificado en el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 326 del 6 de agosto de 2026.

E.2.3 Composición del presupuesto por grupos de bienes

Grupo de bienes	Número de ítems	Valor	Participación
Insumos de producción	7	$2.915.028	58,30 %
Herramientas y equipos menores	7	$1.325.442	26,51 %
Empaque y presentación	6	$759.530	15,19 %
Total	20	$5.000.000	100,00 %

Gráfica 7. Composición del presupuesto oficial por grupos de bienes
Total verificado: $5.000.000 (suma exacta de los tres componentes)



Fuente: elaboración de la entidad a partir de la mediana unitaria de las tres cotizaciones del expediente. Verificación aritmética: $2.915.028 + $1.325.442 + $759.530 = $5.000.000. Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2026.

E.2.4 Verificación de coherencia con el respaldo presupuestal

Verificación	Valor A	Valor B	Diferencia	Resultado
Sumatoria del desglose frente al presupuesto oficial	$5.000.000	$5.000.000	$0	Coincidente al peso
Presupuesto oficial frente al valor del CDP N.º 326	$5.000.000	$5.000.000	$0	Coincidente al peso
Presupuesto oficial frente a la media aritmética de las cotizaciones	$5.000.000	$5.000.000	$0	Coincidente al peso
Presupuesto oficial frente a la mediana de las cotizaciones	$5.000.000	$5.000.000	$0	Coincidente al peso
Presupuesto oficial frente al valor estimado de la ficha técnica	$5.000.000	$5.000.000	$0	Coincidente al peso
Suma de los tres grupos de bienes frente al total	$5.000.000	$5.000.000	$0	Coincidente al peso

La quíntuple coincidencia al peso entre el desglose, el presupuesto oficial, el certificado de disponibilidad presupuestal, la media y la mediana de las cotizaciones y el valor estimado de la ficha técnica constituye la evidencia central de razonabilidad del precio de este proceso.

E.2.5 Referentes externos de contraste

El presupuesto oficial se contrasta, finalmente, con los dos procesos de mayor pertinencia de la muestra sectorial: ambos corresponden al departamento de Caldas, a la modalidad de mínima cuantía y a la entrega de capital semilla en insumos para población con discapacidad.

Referente	Entidad	Valor	Diferencia frente al presupuesto oficial	Identificador de aviso
Insumos y materiales para la realización de velones como capital semilla para unidad productiva de personas en condición de discapacidad	Municipio de Pensilvania, Caldas	$4.899.500	$100.500 (2,05 % por encima)	CO1.NTC.8346235
Suministro de capital semilla mediante adquisición y entrega de insumos para fortalecer unidades productivas de la Fundación Asodisman	Alcaldía Municipio de Manzanares, Caldas	$4.999.000	$1.000 (0,02 % por encima)	CO1.NTC.10604812

El presupuesto oficial de este proceso se sitúa dentro de una banda de dos punto cero cinco por ciento respecto del referente de Pensilvania y de cero coma cero dos por ciento respecto del referente de Manzanares, ambos del mismo departamento, la misma modalidad y objeto sustancialmente idéntico. La convergencia de referentes independientes confirma que el valor es de mercado.

E.3 Análisis de precios artificialmente bajos

Dado que el criterio de selección en la mínima cuantía es el menor precio, el proceso está expuesto de manera estructural al riesgo de ofertas artificialmente bajas. La entidad adopta desde el estudio del sector la metodología de la Guía CCE-EICP-GI-27 de la Agencia Nacional de Contratación Pública para el manejo de estas ofertas.

Elemento de la metodología	Regla adoptada
Medida de comparación	Se calculará la mediana de los valores de las ofertas recibidas y la desviación estándar poblacional del conjunto.
Valor mínimo aceptable	Valor mínimo aceptable igual a la mediana menos la desviación estándar. Toda oferta por debajo de ese valor se identifica como posible oferta artificialmente baja.
Requerimiento al oferente	La entidad requerirá por escrito, a través del SECOP II, al oferente cuya propuesta se ubique por debajo del valor mínimo aceptable, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.
Decisión	Analizadas las explicaciones, quien evalúe recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta, con motivación expresa. Procede la continuidad cuando el valor responde a circunstancias objetivas del proponente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato.
Motivación en mínima cuantía	Como en esta modalidad no existe resolución de adjudicación, la explicación detallada y completa de la metodología empleada se consignará antes de

Elemento de la metodología	Regla adoptada
	aceptar la oferta más favorable, conforme lo indica de manera expresa la Guía CCE-EICP-GI-27.
Piso de referencia del mercado	La oferta más baja del sondeo de mercado de este proceso fue de $4.900.000, equivalente al 98,00 % del presupuesto oficial. Una oferta sustancialmente inferior a ese piso, sin explicación objetiva, es indicio de precio artificialmente bajo.

F. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

El valor del contrato incluye la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, deducciones y descuentos de orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto. El proponente debe considerar estas cargas al estructurar su oferta económica.

Se relacionan las cargas tributarias verificadas contra los acuerdos municipales aportados al expediente y contra el Estatuto Tributario Nacional.

Concepto	Base legal	Tarifa	Base de cálculo	Responsable
Impuesto al valor agregado	Artículos 420 y 468 del Estatuto Tributario	19 % sobre los bienes gravados	Valor de los bienes gravados antes del impuesto	Contratista, quien lo factura y lo declara
Retención en la fuente a título de renta — compras generales	Artículo 401 del Estatuto Tributario y Decreto 1625 de 2016	2,5 % para declarantes de renta y 3,5 % para no declarantes	Valor del pago o abono en cuenta antes del impuesto al valor agregado	Entidad, en calidad de agente retenedor
Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional sede Manizales	Ley 426 de 1998, prorrogada por la Ley 1869 de 2017; Ordenanza 816 de 2017; Acuerdo Municipal 585, artículo 6	2 %	Valor incorporado en el contrato, sus adiciones, órdenes de pago o cuenta	Contratista, mediante retención proporcional a cada pago
Tasa Estampilla para la Justicia Familiar	Ley 2126 de 2021; Acuerdo Municipal 566, artículos 5 y 6	2 %	Valor bruto del contrato, entendido como el valor a girar por cada orden de pago, sin incluir el impuesto al valor agregado	Contratista, mediante retención en cada cuenta

Concepto	Base legal	Tarifa	Base de cálculo	Responsable
Tasa Pro Deporte y Recreación	Ley 2023 de 2020; Acuerdo Municipal 522, artículos 5 y 6	1 %	Valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso o valor del contrato, aplicado en cada causación del pago	Contratista
Contribución especial sobre contratos de obra pública	Artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 y normas que la prorrogan	No aplica	No aplica. El objeto es un contrato de suministro y no un contrato de obra pública ni una concesión.	No aplica
Gravamen a los movimientos financieros	Artículo 870 y siguientes del Estatuto Tributario	4 por mil	Movimientos financieros del contratista	Contratista
Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales	Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003	Según el régimen del contratista	Ingreso base de cotización o nómina, según corresponda	Contratista, con verificación a cargo de la entidad

F.1 Estimación ilustrativa del efecto de las deducciones

La siguiente estimación es ilustrativa y se construye bajo el supuesto de que la totalidad de los bienes está gravada a la tarifa general del diecinueve por ciento y de que el contratista es declarante de renta. Su finalidad es dimensionar el efecto de las cargas sobre el flujo del contratista, no fijar el valor de las retenciones, que la entidad aplicará en el momento del pago conforme a la calidad tributaria acreditada por el adjudicatario.

Concepto	Base de cálculo	Tarifa	Valor estimado
Impuesto al valor agregado estimado	$4.201.681	19 %	$798.319
Retención en la fuente a título de renta	$4.201.681	2,5 %	$105.042
Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional	$5.000.000	2 %	$100.000
Tasa Estampilla para la Justicia Familiar	$4.201.681	2 %	$84.034
Tasa Pro Deporte y Recreación	$5.000.000	1 %	$50.000

Nota sobre variación de cargas tributarias. Si durante la ejecución del contrato se presentan modificaciones legislativas o territoriales que afecten las cargas tributarias, las partes procederán al restablecimiento del equilibrio económico del contrato conforme al artículo 27 de la Ley 80 de 1993. Las estampillas y tasas municipales se causan y se retienen en cada pago, de manera proporcional al valor girado.

G. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

El componente de riesgo se estructura conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, basado en el estándar AS/NZS ISO 31000 y en el Documento Conpes 3714 de 2011. La matriz que se presenta es exclusiva de este proceso: cada riesgo se deriva del objeto concreto, del sector analizado en las secciones anteriores y del contexto real del Municipio de San José, Caldas. No se reproduce ninguna matriz de otro proceso ni se deja columna alguna sin diligenciar.

G.1 Paso 1 — Establecimiento del contexto

Elemento del contexto	Contenido verificado
Objeto del proceso	SUMINISTRO MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, DESTINADOS A LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.
Partícipes	Municipio de San José, Caldas, como entidad contratante; Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno como dependencia solicitante y supervisora; Secretaría de Hacienda como responsable del respaldo presupuestal y del pago; proveedores del mercado de insumos para velería, empaque y herramientas menores; y organismos de control.
Ciudadanía beneficiaria	Población con discapacidad del municipio de San José, Caldas, beneficiaria de la entrega de capital semilla para la puesta en marcha de unidades productivas de elaboración artesanal de velas. La meta del Plan de Desarrollo Municipal es de veinte personas atendidas con servicios integrales en el cuatrienio.
Capacidad de la entidad	El municipio cuenta con experiencia acreditada en la contratación de mínima cuantía para fortalecimiento de iniciativas productivas, con al menos seis procesos entre 2017 y 2023. No tiene, en cambio, experiencia previa en objetos de capital semilla para población con discapacidad, lo que constituye una limitación de capacidad específica.
Suficiencia del presupuesto oficial	El presupuesto oficial coincide al peso con el valor del certificado de disponibilidad presupuestal, con la media y la mediana de las tres cotizaciones y con el valor estimado de la ficha técnica. Se contrasta además con dos referentes verificados del mismo departamento en una banda inferior al dos punto uno por ciento.
Condiciones geográficas y de acceso	San José es un municipio de sexta categoría del occidente de Caldas, situado en zona de ladera. El acceso terrestre depende de vías de montaña expuestas a deslizamientos en temporada de lluvias. La distancia a Manizales, ciudad de origen de los tres cotizantes, es inferior a dos horas por carretera.
Entorno socioambiental	Población beneficiaria en condición de especial protección constitucional, con barreras estructurales de acceso al mercado laboral. El objeto involucra insumos químicos de uso artesanal —ceras, esencias y colorantes— y herramientas eléctricas que exigen condiciones de manipulación segura.
Condiciones políticas	Vigencia 2026, tercer año del periodo constitucional 2024-2027. A la fecha del estudio no se encuentra vigente restricción alguna de la Ley 996 de 2005 que afecte la celebración del contrato.

Elemento del contexto	Contenido verificado
Factores ambientales	Generación de residuos de empaque y embalaje en la entrega. Manejo de insumos químicos que requieren hoja de seguridad. Régimen de lluvias bimodal propio del eje cafetero.
Sector y mercado	Comercio al por menor y al por mayor de insumos para velería, materiales de empaque y herramientas menores. Mercado atomizado, sin posición dominante, con oferta consolidada en Manizales y Pereira, según la sección D de este documento.
Normativa aplicable	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Decreto 1082 de 2015, Ley 1618 de 2013, Decreto 0287 de 2026, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y Normas Técnicas Colombianas aplicables a productos de uso doméstico y artesanal.
Experiencia propia y de otras entidades	Diez procesos propios en fortalecimiento de iniciativas productivas entre 2013 y 2023, ninguno con este objeto. Treinta y ocho procesos verificados de otras entidades en objetos comparables, incluidos dos procesos del departamento de Caldas con objeto sustancialmente idéntico.

G.2 Paso 2 — Identificación y clasificación de los riesgos

La identificación se apoyó en el Plan de Desarrollo Municipal, en el histórico de contratación de la entidad, en los riesgos identificados por otras entidades en los treinta y ocho procesos verificados, en el barrido mínimo por etapas que impone el Manual M-ICR-01 y en el análisis de las condiciones específicas del objeto. Se identificaron dieciséis riesgos que cubren las cuatro etapas del proceso de contratación y los ocho tipos del Documento Conpes 3714 de 2011.

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo (Conpes 3714)	Descripción: qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Que el presupuesto oficial resulte desalineado de los precios reales del mercado. Puede ocurrir si las tres cotizaciones del expediente reflejan condiciones comerciales particulares de un mismo nicho de proveedores de Manizales y no las del mercado ampliado, o si transcurre un lapso prolongado entre la fecha de las cotizaciones y la fecha de cierre.	Declaratoria de desierto por ausencia de ofertas dentro del presupuesto, o adjudicación por encima del valor de mercado con detrimento patrimonial.
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Que los precios de los insumos varíen entre la	Ofertas por encima del presupuesto

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo (Conpes 3714)	Descripción: qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento
					estructuración y el cierre del proceso. La cera de soya, que concentra el cuarenta y nueve punto setenta y nueve por ciento del presupuesto, es un insumo de origen mayoritariamente importado, expuesto a la tasa representativa del mercado y a la inflación, que se ubicó en seis punto veinticuatro por ciento anual a agosto de 2026.	oficial, retiro de oferentes o solicitudes de reajuste durante la ejecución.
3	Específico	Interno	Planeación	Regulatorios	Que la referencia a marcas y códigos comerciales en las especificaciones técnicas (Bauker, Cfurius, Pedrini, Casa Bonita, Casalinda y los códigos de catálogo) restrinja la pluralidad de oferentes o sea leída como direccionamiento del proceso.	Observaciones de los interesados, denuncias ante organismos de control, nulidad del proceso por violación de los principios de transparencia y selección objetiva y limitación de la competencia.
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Que los requisitos habilitantes resulten desproporcionados frente a la cuantía o que no existan proponentes en el mercado local y regional que los cumplan, en particular la exigencia de experiencia previa en objetos idénticos de capital semilla.	Ausencia de ofertas o pluralidad artificial, declaratoria de desierto y retraso en la atención de la población beneficiaria.
5	Específico	Interno	Planeación	Sociales o Políticos	Que la focalización de la población beneficiaria del capital semilla sea incompleta, no esté documentada o no corresponda a personas efectivamente registradas	Entrega de bienes a beneficiarios no elegibles, reclamaciones de la comunidad, hallazgo fiscal por destinación

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo (Conpes 3714)	Descripción: qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento
					como personas con discapacidad, dado que el expediente no contiene aún el listado ni el acto de focalización.	indebida de recursos del Sistema General de Participaciones y afectación de la meta del Plan de Desarrollo Municipal.
6	General	Externo	Selección	Operacionales	Que presente oferta un proponente incurso en inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, o que la entidad no advierta la causal durante la verificación de requisitos habilitantes.	Nulidad absoluta del contrato conforme al artículo 44 de la Ley 80 de 1993, responsabilidad disciplinaria y fiscal de los servidores intervinientes y pérdida de la vigencia presupuestal.
7	General	Externo	Selección	Económicos	Que se presenten acuerdos colusorios o prácticas restrictivas de la competencia entre los oferentes. El riesgo se acentúa porque las tres cotizaciones del estudio de mercado provienen de proveedores de una misma ciudad y comparten estructura de ítems y cantidades.	Adjudicación a un precio no competitivo, detrimento patrimonial, responsabilidad penal por el delito de acuerdos restrictivos de la competencia del artículo 410 A del Código Penal y nulidad del proceso.
8	General	Externo	Selección	Financieros	Que se presente una oferta artificialmente baja, entendida como aquella cuyo valor no responde a circunstancias objetivas del proponente y pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El riesgo es material porque el criterio	Incumplimiento del contrato, entrega de bienes de calidad inferior a la exigida, necesidad de declarar el incumplimiento y de reiniciar el proceso, con retraso en la atención de la

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo (Conpes 3714)	Descripción: qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento
					de selección es el menor precio.	población beneficiaria.
9	General	Externo	Selección	Tecnológicos	Que se presente indisponibilidad total o parcial de la plataforma SECOP II en la fecha y hora de cierre del proceso, impidiendo a los interesados presentar su oferta o a la entidad recibirla.	Pérdida de ofertas, reclamaciones de los interesados, necesidad de modificar el cronograma mediante adenda y retraso en la ejecución del contrato.
10	General	Externo	Contratación	Operacionales	Que el proponente cuya oferta fue aceptada no suscriba el acta de inicio, no aporte la garantía de calidad exigida o desista de la ejecución después de la comunicación de aceptación.	Retraso en la ejecución, necesidad de acudir al proponente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad o de reiniciar el proceso, y riesgo de pérdida de la vigencia presupuestal.
11	General	Interno	Contratación	Financieros	Que no se expida el registro presupuestal, que no exista disponibilidad en el Programa Anual Mensualizado de Caja al momento del pago, o que se afecte un rubro cuya naturaleza no corresponda al objeto contratado.	Imposibilidad de pagar al contratista, generación de intereses moratorios, hallazgo fiscal por indebida imputación presupuestal y compromiso de la vigencia siguiente.
12	General	Interno	Contratación	Regulatorios	Que se omita o se realice de manera extemporánea la publicación de los documentos del proceso y del contrato en el SECOP II, incluidos los actos, informes, adendas, la aceptación de la oferta y los documentos de ejecución.	Violación del principio de publicidad y del derecho de acceso a la información pública, hallazgo disciplinario, y afectación de la oponibilidad de los actos frente a terceros.

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo (Conpes 3714)	Descripción: qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista entregue los bienes de manera incompleta, extemporánea o con especificaciones inferiores a las exigidas. El riesgo se concentra en los ítems de referencia comercial específica y de menor rotación en el mercado local: pistolas de calor, termómetros mecánicos de cocina, balanzas y la mesa plegable.	Incumplimiento del objeto, imposibilidad de poner en marcha las unidades productivas, necesidad de declarar el incumplimiento y afectación de la meta del Plan de Desarrollo Municipal.
14	General	Externo	Ejecución	Económicos	Que sobrevengan modificaciones legislativas o territoriales que alteren las cargas tributarias del contrato, o variaciones extraordinarias e imprevisibles de precios que rompan la ecuación económica del contrato.	Solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico, mayor valor a cargo de la entidad sin respaldo presupuestal y controversias contractuales.
15	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Que el manejo de los empaques, embalajes y residuos de los insumos químicos objeto del suministro —ceras, esencias aromáticas y colorantes— sea inadecuado, o que los bienes se entreguen sin la información de seguridad y de disposición final.	Afectación ambiental local, incumplimiento de la normativa de gestión de residuos y de la política posconsumo, y riesgo para la salud de los beneficiarios que manipulan los insumos.
16	General	Externo	Ejecución	de la Naturaleza	Que eventos climáticos, deslizamientos o cierres de la vía de acceso al municipio de San José, situado en la zona de ladera del occidente de Caldas, impidan o retrasen el transporte y la entrega de los bienes en el lugar de ejecución.	Retraso en la entrega, necesidad de prórroga del plazo, daño de los bienes durante el transporte y afectación del cronograma de entrega a los beneficiarios.

Cobertura de la identificación	Verificación
Etapa de planeación	Cinco riesgos: números 1 a 5. Cubren modalidad y valor desalineado del mercado, requisitos habilitantes inapropiados, descripción del bien poco clara por referencia a marcas, y diseño del proceso frente a la satisfacción de la necesidad.
Etapa de selección	Cuatro riesgos: números 6 a 9. Cubren selección de quien no cumple requisitos o está incurso en inhabilidad, colusión, ofertas artificialmente bajas e indisponibilidad de la plataforma transaccional.
Etapa de contratación	Tres riesgos: números 10 a 12. Cubren no suscripción del contrato, ausencia o extemporaneidad de garantías, incumplimiento del registro presupuestal y del deber de publicación.
Etapa de ejecución	Cuatro riesgos: números 13 a 16. Cubren incumplimiento del contrato y del logro del objeto, rompimiento del equilibrio económico, manejo ambiental de residuos y disposición final, y eventos de la naturaleza.
Tipos del Documento Conpes 3714 de 2011	Los ocho tipos están representados: económicos (riesgos 2, 7 y 14), sociales o políticos (riesgo 5), operacionales (riesgos 1, 4, 6, 10 y 13), financieros (riesgos 8 y 11), regulatorios (riesgos 3 y 12), de la naturaleza (riesgo 16), ambientales (riesgo 15) y tecnológicos (riesgo 9).

G.3 Pasos 3 y 4 — Evaluación, calificación, asignación y tratamiento

La probabilidad se califica en la escala de la Tabla 2 del Manual M-ICR-01: raro igual a uno, improbable igual a dos, posible igual a tres, probable igual a cuatro y casi cierto igual a cinco. El impacto se califica en la escala de la Tabla 3 tomando, para cada riesgo, la mayor valoración resultante entre el criterio cualitativo y el criterio monetario. La valoración total es la suma de probabilidad e impacto, en el rango de dos a diez, y la categoría se determina conforme a la Tabla 5: dos, tres y cuatro corresponden a riesgo bajo; cinco a riesgo medio; seis y siete a riesgo alto; ocho, nueve y diez a riesgo extremo.

Valoración	Categoría	Criterio cualitativo del impacto	Criterio monetario del impacto
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Sobrecostos iguales o inferiores al 1 % del valor del contrato
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja; con medidas mínimas se logra el objeto	Sobrecostos iguales o inferiores al 5 % del valor del contrato
3	Moderado	Afecta la ejecución sin alterar el beneficio para las partes	Sobrecostos entre el 5 % y el 15 % del valor del contrato
4	Mayor	Obstruye la ejecución sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto	Sobrecostos entre el 15 % y el 30 % del valor del contrato

Valoración	Categoría	Criterio cualitativo del impacto	Criterio monetario del impacto
5	Catastrófico	Perturba la ejecución de manera grave e imposibilita la consecución del objeto	Sobrecostos superiores al 30 % del valor del contrato

N.º	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento y controles a implementar
1	2 — Improbable	3 — Moderado	5	Riesgo medio	Entidad	Reducir la probabilidad. Contraste del valor cotizado contra diecinueve procesos verificados de mínima cuantía en SECOP II y contra el histórico indexado de la entidad. Adopción de la mediana unitaria por ítem, medida robusta frente a valores extremos. Revisión del presupuesto si transcurren más de noventa días entre la cotización y la publicación.
2	3 — Posible	2 — Menor	5	Riesgo medio	Contratista	Transferir y reducir el impacto. El contratista asume la variación ordinaria de precios como riesgo propio del contrato de suministro a precio fijo. Plazo de ejecución corto, de treinta días calendario, que acota la ventana de exposición. Pago único contra entrega total, sin anticipo.
3	3 — Posible	3 — Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Reducir la probabilidad y el impacto. Los documentos del proceso declaran de manera expresa que las marcas y los códigos operan como estándar de calidad y de referencia, y que se aceptan bienes equivalentes o superiores en características técnicas, rendimiento, durabilidad y funcionalidad, previa verificación de la supervisión. Se incorpora nota específica en la invitación pública y en el Anexo 6.
4	2 — Improbable	3 — Moderado	5	Riesgo medio	Entidad	Reducir la probabilidad. Los requisitos habilitantes se limitan a los estrictamente proporcionales a la mínima cuantía: capacidad jurídica, experiencia acreditable en

N.º	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento y controles a implementar
						objetos iguales o similares con un máximo de tres contratos, y actividad económica relacionada. No se exige inscripción en el Registro Único de Proponentes ni capacidad financiera u organizacional, por expresa disposición del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
5	3 — Posible	3 — Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Evitar y reducir la probabilidad. Expedición del acto administrativo de focalización con soporte en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad antes de la entrega material. Suscripción de actas individuales de entrega con identificación del beneficiario y registro fotográfico como requisito del informe final del contratista.
6	2 — Improbable	4 — Mayor	6	Riesgo alto	Compartido entre la entidad y el contratista	Reducir la probabilidad. Exigencia de declaración juramentada de ausencia de inhabilidades en la carta de presentación. Verificación obligatoria de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, de delitos sexuales contra menores, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y de medidas correctivas. Obligación del contratista de informar inhabilidades sobrevinientes dentro de los tres días hábiles siguientes.
7	2 — Improbable	4 — Mayor	6	Riesgo alto	Contratista	Reducir la probabilidad y transferir. Suscripción obligatoria del compromiso anticorrupción como anexo de la oferta. Análisis comparativo de las ofertas recibidas para detectar patrones de coordinación en precios, formatos o direcciones. Deber de denuncia ante la Superintendencia

N.º	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento y controles a implementar
						de Industria y Comercio y la Fiscalía General de la Nación ante indicio de colusión.
8	3 — Posible	3 — Moderado	6	Riesgo alto	Compartido entre la entidad y el contratista	Reducir la probabilidad y el impacto. Aplicación de la metodología de la Guía CCE-EICP-GI-27 para el manejo de ofertas artificialmente bajas: cálculo de la mediana y la desviación estándar de las ofertas y determinación del valor mínimo aceptable. Requerimiento escrito de explicación al oferente antes de aceptar la oferta y motivación expresa de la decisión, dado que en mínima cuantía no existe resolución de adjudicación.
9	2 — Improbable	3 — Moderado	5	Riesgo medio	Entidad	Reducir el impacto. Aplicación del protocolo de indisponibilidad de la plataforma transaccional de la ANCP-CCE: solicitud de la certificación de indisponibilidad a la Mesa de Servicio, publicación de adenda con el nuevo cronograma y conservación de la trazabilidad de las comunicaciones.
10	2 — Improbable	3 — Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Transferir y reducir el impacto. La comunicación de aceptación de la oferta constituye el contrato y obliga al proponente conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Exigencia de garantía de calidad de los bienes como condición de ejecución. Advertencia expresa en la invitación pública sobre las consecuencias del desistimiento.
11	2 — Improbable	4 — Mayor	6	Riesgo alto	Entidad	Evitar y reducir la probabilidad. Expedición del registro presupuestal de manera inmediata a la aceptación de la oferta. Confirmación escrita de la Secretaría de Hacienda sobre la

N.º	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento y controles a implementar
						pertinencia del rubro 2.3.2.02.02.009 frente a la naturaleza de bienes del objeto, en los términos del dictamen de viabilidad. Programación del pago en el Programa Anual Mensualizado de Caja del mes de ejecución.
12	2 — Improbable	4 — Mayor	6	Riesgo alto	Entidad	Evitar. Publicación de la totalidad de los documentos en el SECOP II dentro de los tres días siguientes a su expedición, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, a la Ley 1712 de 2014 y a la Circular Externa CCE 002 del 5 de mayo de 2026. Lista de chequeo de publicación anexa al expediente.
13	3 — Posible	4 — Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Transferir y reducir la probabilidad. Verificación técnica ítem por ítem contra la ficha técnica al momento del recibo, con acta suscrita por el supervisor. Exigencia de garantía de calidad de los bienes por el diez por ciento del valor del contrato con vigencia del plazo y seis meses más. Pago único posterior a la entrega total, sin anticipo, que mantiene el incentivo de cumplimiento en cabeza del contratista.
14	2 — Improbable	3 — Moderado	5	Riesgo medio	Compartido entre la entidad y el contratista	Aceptar con medidas de mitigación. Cláusula expresa de restablecimiento del equilibrio económico conforme al artículo 27 de la Ley 80 de 1993, limitada a las causas allí previstas. El contratista asume el álea normal del negocio. El plazo corto de treinta días calendario reduce de manera sustancial la ventana de exposición.
15	3 — Posible	2 — Menor	5	Riesgo medio	Contratista	Transferir y reducir el impacto. Obligación contractual de retirar

N.º	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento y controles a implementar
						por su cuenta los empaques y embalajes de la entrega, de aportar las hojas de seguridad de los insumos químicos y de entregar los bienes en empaques originales de fábrica sellados. Entrega de manuales de uso de las herramientas eléctricas.
16	3 — Posible	2 — Menor	5	Riesgo medio	Contratista	Transferir y reducir el impacto. El contratista asume por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue, empaque, embalaje y seguro de los bienes hasta la entrega. Plazo de treinta días calendario que admite holgura frente a interrupciones viales de corta duración. Coordinación previa de la fecha de entrega con la supervisión.

G.4 Riesgo residual, responsables y monitoreo

El impacto después del tratamiento refleja la posición del riesgo una vez implementados los controles. La entidad asigna responsable, fechas de inicio y de finalización del tratamiento, forma de seguimiento y periodicidad, conforme al numeral 4.7 del Manual M-ICR-01.

G.4.1 Impacto después del tratamiento

N.º	Probabilidad después del tratamiento	Impacto después del tratamiento	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?
1	1 — Raro	2 — Menor	3	Riesgo bajo	No
2	2 — Improbable	1 — Insignificante	3	Riesgo bajo	Sí
3	1 — Raro	3 — Moderado	4	Riesgo bajo	No
4	1 — Raro	2 — Menor	3	Riesgo bajo	No
5	2 — Improbable	2 — Menor	4	Riesgo bajo	Sí
6	1 — Raro	3 — Moderado	4	Riesgo bajo	Sí
7	1 — Raro	4 — Mayor	5	Riesgo medio	No
8	2 — Improbable	2 — Menor	4	Riesgo bajo	Sí
9	1 — Raro	2 — Menor	3	Riesgo bajo	No
10	1 — Raro	2 — Menor	3	Riesgo bajo	Sí

N.º	Probabilidad después del tratamiento	Impacto después del tratamiento	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?
11	1 — Raro	3 — Moderado	4	Riesgo bajo	Sí
12	1 — Raro	3 — Moderado	4	Riesgo bajo	No
13	2 — Improbable	2 — Menor	4	Riesgo bajo	Sí
14	1 — Raro	3 — Moderado	4	Riesgo bajo	Sí
15	2 — Improbable	1 — Insignificante	3	Riesgo bajo	Sí
16	2 — Improbable	2 — Menor	4	Riesgo bajo	Sí

G.4.2 Responsables, fechas y monitoreo del tratamiento

N.º	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de finalización	Monitoreo y revisión: ¿cómo se realiza?	Periodicidad: ¿cuándo?
1	Secretario de Desarrollo Social y Gobierno	Estructuración del proceso	Publicación de la invitación pública	Verificación documental del Análisis del Sector contra el Anexo 6 recibido y contra el presupuesto oficial.	Una vez, antes de la publicación, y de nuevo al cierre del proceso.
2	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Acta de recibo a satisfacción	Seguimiento del índice de precios al consumidor del DANE y de la tasa representativa del mercado del Banco de la República.	Mensual durante la ejecución.
3	Asesoría Jurídica en Contratación	Estructuración del proceso	Cierre del plazo de observaciones	Revisión de las observaciones presentadas por los interesados a través del SECOP II y respuesta motivada.	Durante todo el plazo de la invitación pública.
4	Asesoría Jurídica en Contratación	Estructuración del proceso	Publicación de la invitación pública	Contraste de los requisitos exigidos contra el perfil de proveedores identificado en el Análisis del Sector.	Una vez, antes de la publicación.
5	Secretario de Desarrollo Social y Gobierno	Estructuración del proceso	Entrega material del capital semilla	Cotejo del listado de beneficiarios contra el registro de caracterización y contra las actas individuales de entrega.	Antes de la entrega y en el informe final de supervisión.

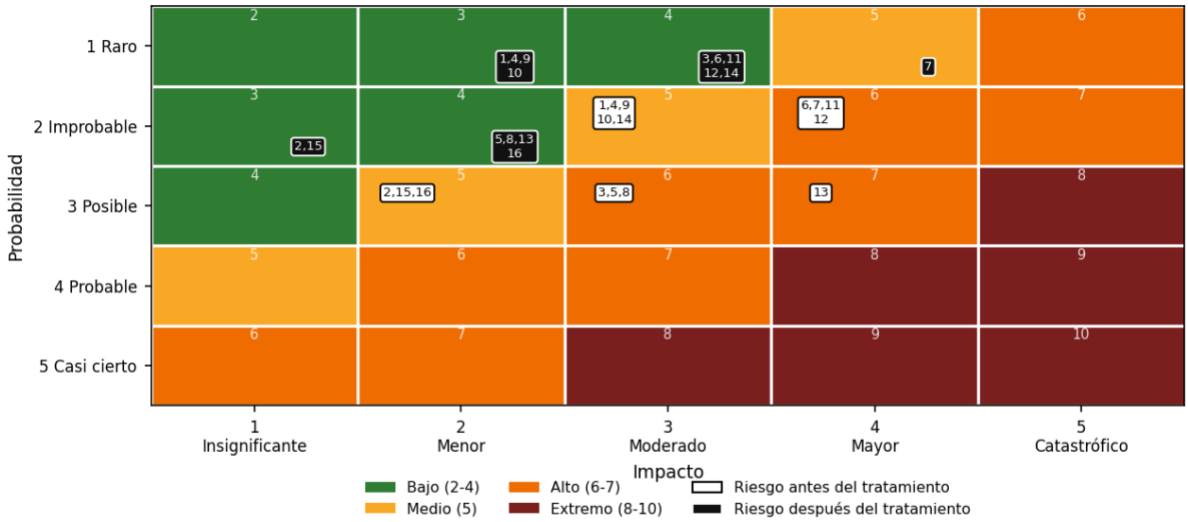
N.º	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de finalización	Monitoreo y revisión: ¿cómo se realiza?	Periodicidad: ¿cuándo?
6	Comité evaluador o quien haga la evaluación	Cierre del proceso	Suscripción del contrato	Consulta de los certificados en las plataformas oficiales y constancia documental en el informe de evaluación.	Al cierre del proceso y antes de la suscripción del contrato.
7	Comité evaluador o quien haga la evaluación	Publicación de la invitación pública	Aceptación de la oferta	Análisis de coherencia entre las ofertas recibidas y verificación de vínculos societarios en el Registro Único Empresarial y Social.	Al cierre del proceso.
8	Comité evaluador o quien haga la evaluación	Cierre del proceso	Aceptación de la oferta	Aplicación documentada de la metodología de comparación y archivo de la respuesta del oferente requerido.	Al cierre del proceso, sobre cada oferta que se ubique por debajo del valor mínimo aceptable.
9	Asesoría Jurídica en Contratación	Publicación de la invitación pública	Cierre del proceso	Verificación del estado de la plataforma y registro de incidencias ante la Mesa de Servicio de la ANCP-CCE.	El día del cierre del proceso.
10	Asesoría Jurídica en Contratación	Comunicación de aceptación de la oferta	Suscripción del acta de inicio	Control del término de aporte de la garantía y del acta de inicio.	Diario durante los cinco días hábiles siguientes a la aceptación.
11	Secretaria de Hacienda	Aceptación de la oferta	Pago único del contrato	Verificación del registro presupuestal y de la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja.	Al momento de la aceptación y antes de cada pago.
12	Asesoría Jurídica en Contratación	Publicación de la invitación pública	Liquidación o cierre del expediente	Diligenciamiento y archivo de la lista de chequeo de publicación en el SECOP II.	Cada vez que se expida un documento del proceso.
13	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Acta de recibo a satisfacción	Inspección física y documental de cada ítem contra la ficha técnica, con registro fotográfico y verificación de fichas técnicas de fábrica.	Al momento de la entrega y antes de suscribir el acta de recibo a satisfacción.

N.º	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de finalización	Monitoreo y revisión: ¿cómo se realiza?	Periodicidad: ¿cuándo?
14	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento normativo tributario nacional y municipal y revisión de las condiciones de mercado.	Mensual durante la ejecución.
15	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Acta de recibo a satisfacción	Verificación del retiro de embalajes y del aporte de hojas de seguridad y manuales en el acta de recibo.	Al momento de la entrega.
16	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Acta de recibo a satisfacción	Consulta del estado de las vías y del reporte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales antes de programar la entrega.	Semanal durante la ejecución.

G.5 Mapa de calor

El mapa de calor ubica los dieciséis riesgos del proceso en la matriz de cinco por cinco del Manual M-ICR-01, en dos capas: la posición antes del tratamiento, señalada con recuadro blanco, y la posición después del tratamiento, señalada con recuadro negro. El desplazamiento evidencia la eficacia esperada de los controles. Este mapa es exclusivo del proceso 036-MIC-2026 y no se reutiliza.

Gráfica 8. Mapa de calor de riesgos del proceso 036-MIC-2026
Capa 1: antes del tratamiento (recuadro blanco). Capa 2: después del tratamiento (recuadro negro)



Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de la ANCP-CCE, Tablas 2 a 5, y Documento Conpes 3714 de 2011. Matriz exclusiva del proceso 036-MIC-2026. Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2026.

Distribución por categoría	Antes del tratamiento	Después del tratamiento
Riesgo bajo (valoración 2 a 4)	0	15
Riesgo medio (valoración 5)	8	1
Riesgo alto (valoración 6 y 7)	8	0
Riesgo extremo (valoración 8 a 10)	0	0
Total	16	16

Ningún riesgo del proceso se clasifica como extremo, ni antes ni después del tratamiento. Aplicados los controles, quince de los dieciséis riesgos quedan en categoría baja y uno permanece en categoría media: el riesgo número 7, relativo a la colusión, cuyo impacto no puede reducirse por debajo de la categoría mayor porque su materialización compromete la validez misma del proceso. Ese riesgo se mantiene bajo monitoreo reforzado durante toda la etapa de selección.

G.6 Paso 5 — Monitoreo y revisión

El monitoreo es constante porque los riesgos no son estáticos. Debe garantizar la eficacia y la eficiencia de los controles en su diseño y en su operación; obtener información para mejorar la valoración; aprender de eventos, cambios, tendencias, éxitos y fracasos; detectar cambios del contexto interno y externo que exijan revisar tratamientos y reordenar prioridades; e identificar riesgos nuevos. Los responsables, las fechas y la periodicidad se relacionan en la tabla del numeral G.4 y se documentan en los informes de supervisión.

G.7 Propagación de la matriz a los documentos del proceso

Conforme al numeral 4.8 del Manual M-ICR-01, los riesgos que afectan la ejecución del contrato se trasladan a los Estudios y Documentos Previos. La misma matriz, sin variación alguna, se incorpora a la Invitación Pública y se publica como documento autónomo del proceso. Los tratamientos que corresponden a garantías se trasladan al régimen de amparos del documento de selección y a las condiciones de ejecución del contrato. En mínima cuantía no procede la audiencia de asignación de riesgos, propia de la licitación pública.

Riesgo que afecta la ejecución del contrato	Documento al que se traslada
Riesgos números 2, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 16	Estudios y Documentos Previos, numeral de análisis del riesgo, e Invitación Pública, capítulo 22.
Tratamientos que corresponden a garantías	Invitación Pública, capítulo 23, amparos de calidad del bien y de cumplimiento cuando se exija.
Tratamientos que corresponden a obligaciones del contratista	Estudios y Documentos Previos, obligaciones específicas, e Invitación Pública, capítulo 7.
Tratamiento del riesgo de precios artificialmente bajos	Invitación Pública, capítulo 20, y Anexo 6 de propuesta económica.

H. ACUERDOS COMERCIALES

Se verificó la incidencia de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia sobre este proceso de contratación, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 y al artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y a los umbrales publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente para el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2027.

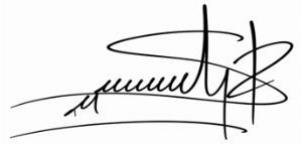
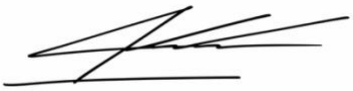
Acuerdo comercial	Entidad territorial cubierta	Umbral para bienes y servicios (entidades subcentrales)	Presupuesto del proceso	¿Aplica?
Canadá	Sí	$709.188.464	$5.000.000	No. El valor del proceso es inferior al umbral.
Reino Unido	Sí	$1.091.059.175	$5.000.000	No. El valor del proceso es inferior al umbral.
Estados Unidos	Sí	$1.940.398.620	$5.000.000	No. El valor del proceso es inferior al umbral.
Chile	Sí	$1.091.804.264	$5.000.000	No. El valor del proceso es inferior al umbral.
Costa Rica	Sí	$1.091.804.264	$5.000.000	No. El valor del proceso es inferior al umbral.
Alianza del Pacífico	Sí	$1.627.376.299	$5.000.000	No. El valor del proceso es inferior al umbral.

Acuerdo comercial	Entidad territorial cubierta	Umbral para bienes y servicios (entidades subcentrales)	Presupuesto del proceso	¿Aplica?
Corea	No cubre entidades subcentrales	No aplica	$5.000.000	No. El acuerdo no cubre a las entidades territoriales.

Conclusión de la sección. Ningún acuerdo comercial vigente resulta aplicable a este proceso de contratación, por cuanto el presupuesto oficial se sitúa muy por debajo del umbral más bajo de los aplicables a entidades subcentrales. En consecuencia, no se generan obligaciones de trato nacional en favor de bienes, servicios o proveedores de los Estados parte, ni plazos mínimos especiales derivados de esos instrumentos. Sí resulta aplicable, en cambio, la protección a la industria nacional prevista en la Ley 816 de 2003, que se materializa en el primer criterio de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

SUSCRIPCIÓN

El presente Análisis del Sector se elabora y suscribe en el municipio de San José, Caldas, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), y se publica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública conforme a la Ley 1712 de 2014.

Elaboró	Revisó	Aprobó
		
SANTIAGO MONTOYA ROJAS Profesional de la oficina de Contratación	**CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO** Asesor Jurídico Externo en Contratación	**MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA** Secretario de Desarrollo Social y Gobierno Dependencia solicitante